

**EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN GLOBAL EN CUANTO AL
CONTROL, SUPERVISIÓN Y APOYO TÉCNICO A LA OFICINA DE
CONTROL FÍSICO EN LAS COMUNAS 3, 10, 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE
PASTO.**

VICTOR ANDRÉS REVELO VITERI

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE INGENIERIA
PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL
SAN JUAN DE PASTO
2008**

**EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN GLOBAL EN CUANTO AL
CONTROL, SUPERVISIÓN Y APOYO TÉCNICO A LA OFICINA DE
CONTROL FÍSICO EN LAS COMUNAS 3, 10, 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE
PASTO.**

VICTOR ANDRÉS REVELO VITERI

**Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar el
título de Ingeniero Civil**

Director

**Arq. Jaime Enríquez Martínez
Control Físico – Secretaría de Gobierno**

Codirector

**Ing. Armando Muñoz David
Universidad de Nariño**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE INGENIERIA
PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL
SAN JUAN DE PASTO
2008**

“Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo de grado son responsabilidad exclusiva de sus autores”.

Artículo 1º del Acuerdo No 324 de octubre 11 de 1966, emanado del honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN

JURADO ASIGNADO

JURADO ASIGNADO

San Juan de Pasto, Noviembre de 2008

DEDICATORIA

A Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo por ser la Luz que guía mi Camino

A mi familia por su apoyo incondicional

*A cada persona que colocó su granito de arena para la obtención de esta
meta*

Al único y sabio Dios, sea la gloria mediante Jesucristo para siempre. Amén.

AGRADECIMIENTOS

El autor expresa sus agradecimientos a:

Arquitecto Jaime Enríquez Martínez por su colaboración y apoyo en el desarrollo de este trabajo de grado.

Ingeniero Armando Muñoz David, por cada recomendación hecha no solo en el desarrollo de este trabajo sino también a lo largo de la formación universitaria.

Nancy Pérez, Yolanda Alvarado, Roberto Delgado, Javier Mora, Carlos Moreno, Diana Rosero e Ingrid Reyes funcionarios de la Oficina de Control Físico, por la participación activa y desinteresada en el desarrollo de este trabajo.

A todas las personas que de alguna manera contribuyeron a la realización del presente trabajo.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCION | 18 |
| 1. INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO DE PASTO | 22 |
| 1.1 RESEÑA HISTORICA | 22 |
| 1.2 ASPECTO FISICO Y GEOGRAFICO | 22 |
| 1.2.1 Descripción Física | 22 |
| 1.3 DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA | 23 |
| 1.3.1 Área rural | 23 |
| 1.3.2 Área urbana | 24 |
| 2. SUELO EN EL MUNICIPIO DE PASTO | 29 |
| 2.1 SUELO URBANO | 29 |
| 2.2 SUELO RURAL | 29 |
| 2.3 SUELO DE EXPANSION URBANA | 29 |
| 2.4 SUELO SUBURBANO | 29 |
| 2.5 SUELO DE PROTECCIÓN | 30 |
| 3. NORMATIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE PASTO | 31 |
| 4. LICENCIAS URBANISTICAS | 32 |
| 4.1 DEFINICION | 32 |
| 4.2 CURADURIAS URBANAS | 32 |
| 4.3 CLASES DE LICENCIAS | 32 |
| 4.3.1 Urbanización | 32 |
| 4.3.2 Parcelación | 33 |
| 4.3.3 Licencia de Subdivisión y sus Modalidades | 33 |
| 4.3.4 Licencia de Construcción y sus Modalidades | 34 |
| 4.3.5 Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público | 34 |
| 5. DOCUMENTOS Y TRÁMITES REQUERIDOS EN SOLICITUD DE UNA LICENCIA URBANISTICA | 36 |
| 5.1 CARTA CATASTRAL | 36 |

| | |
|---|----|
| 5.2 DEMARCACION URBANISTICA Y ARQUITECTONICA | 37 |
| 5.3 CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN | 37 |
| 5.4 OTROS DOCUMENTOS GENERALES | 38 |
| 5.5 DOCUMENTOS ESPECIFICOS PARA LICENCIAS DE CONSTRUCCION | 38 |
| 6. PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICION DE LA LICENCIA | 39 |
| 6.1 RADICACION SOLICITUD DE LA LICENCIA | 39 |
| 6.2 CITACION A VECINOS | 39 |
| 6.3 REVISION DEL PROYECTO | 39 |
| 6.4 ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES | 39 |
| 6.5 TERMINO PARA LA EXPEDICION DE LICENCIAS | 40 |
| 6.6 DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA | 40 |
| 6.7 PRÓRROGA DE LA LICENCIA | 40 |
| 7. FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL FISICO | 41 |
| 7.1 DETECCION DE INFRACCIONES URBANISTICAS | 41 |
| 7.2 INVESTIGACION PRELIMINAR | 42 |
| 8. INFRACCIONES URBANISTICAS | 43 |
| 8.1 DEFINICION | 43 |
| 8.2 INFRACCIONES URBANISTICAS MÁS COMUNES EN EL MUNICIPIO DE PASTO | 43 |
| 9. SANCIONES Y MULTAS A INFRACCIONES URBANISTICAS | 46 |
| 10. EFECTOS DE LAS INFRACCIONES URBANÍSTICAS | 47 |
| 11. PLAN DE ACCIÓN GLOBAL | 54 |
| 12. CAPACITACIONES EN LAS COMUNAS | 56 |
| 12.1 CAPACITACION DIRIGIDA AL CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO | 56 |
| 12.2 CAPACITACION DIRIGIDA A LAS COMUNAS QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE PASTO | 57 |
| 13. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN | 59 |
| CONCLUSIONES | 66 |
| RECOMENDACIONES | 68 |

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

69

ANEXOS

71

LISTA DE FIGURAS

| | Pág. |
|---|-------------|
| Figura 1. Ubicación del Municipio de Pasto. | 23 |
| Figura 2. Mapa División Político Administrativa - Comunas | 24 |
| Figura 3. Comuna 3 del Municipio de Pasto | 25 |
| Figura 4. Comuna 10 del Municipio de Pasto | 26 |
| Figura 5. Comuna 11 del Municipio de Pasto | 27 |
| Figura 6. Comuna 12 del Municipio de Pasto | 28 |
| Figura 7. Normatividad de las Normas Urbanísticas | 31 |
| Figura 8. Carta Catastral | 36 |
| Figura 9. Demarcación Urbanística | 37 |
| Figura 10. Capacitación Corregimiento de Buesaquillo | 57 |
| Figura 11. Capacitación Comunas del Municipio de Pasto | 57 |
| Figura 12. Infracciones en el año 2006 | 63 |
| Figura 13. Infracciones en el año 2007 | 63 |
| Figura 14. Infracciones hasta 01/Junio/2008 | 64 |
| Figura 15. Infracciones por comunas | 64 |

LISTA DE CUADROS

| | Pág. |
|--|-------------|
| Cuadro 1. Corregimientos del Municipio de Pasto | 23 |
| Cuadro 2. Infracciones urbanísticas | 45 |
| Cuadro 3. Sanciones y Multas ante una Infracción Urbanística | 46 |
| Cuadro 4. Ejemplos de daños estructurales | 53 |
| Cuadro 5. Descripción de la Infracciones urbanísticas | 59 |
| Cuadro 6. Infracciones urbanísticas en el Municipio de Pasto en el año 2006 | 60 |
| Cuadro 7. Infracciones urbanísticas en el Municipio de Pasto en el año 2007 | 61 |
| Cuadro 8. Infracciones urbanísticas en el Municipio de Pasto hasta el 1 de Junio de 2008 | 62 |

LISTA DE ANEXOS

| | Pág. |
|---|-------------|
| Anexo A. Boleta de requerimiento. | 72 |
| Anexo B. Auto que avoca conocimiento. | 73 |
| Anexo C. Auto que ordena suspensión y sellamiento de obra. | 74 |
| Anexo D. Auto que ordena la preclusión de investigación. | 75 |
| Anexo E. Auto remisorio. | 76 |
| Anexo F. Informe final. | 77 |
| Anexo G. Certificado de capacitación Corregimiento de Buesaquillo | 78 |
| Anexo H. Certificado capacitación a las comunas de Pasto. | 79 |
| Anexo I. Volante informativo | 80 |
| Anexo J. Listas de asistencia a las jornadas de capacitación | 81 |

GLOSARIO¹

ACTUACIONES URBANÍSTICAS: Cualquiera de las actividades de parcelación, urbanización o construcción de inmuebles, las cuales requieren procedimientos de gestión y formas de ejecución orientadas por el componente urbano del plan de ordenamiento, y reguladas por las normas urbanísticas expedidas de acuerdo con criterios de la ley.

AISLAMIENTO: Espacio libre se exige y debe considerarse entre las fachadas anteriores, posteriores y laterales con respecto a vías, vecinos colindantes y otros linderos de construcción.

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO: Es el documento mediante el cual se da a conocer a la Oficina de Control Físico la ocurrencia de una presunta infracción urbanística.

AUTO QUE ORDENA LA PRECLUSION: Es el documento que precluye la investigación preliminar y permite el levantamiento del sello de suspensión.

AUTO QUE ORDENA LA SUSPENSION Y SELLAMIENTO DE LA OBRA: Es el documento que ordena la suspensión inmediata de la obra y el sellamiento respectivo en las mismas. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento de esta medida precautelativa.

AUTO REMISORIO: Es el documento mediante el cual se remite el asunto a la Inspección de Urbanismo.

BOLETA DE REQUERIMIENTO: Es el formato utilizado para citar, requerir y referir al presunto infractor para que asista a la Oficina de Control Físico y resolver su situación.

COMUNA: Es la porción o área en que se divide el suelo urbano del municipio de Pasto, con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

¹ Basado en los trabajos de grado “Control, supervisión, capacitación y apoyo técnico a los habitantes de tres comunas de mayor índice de infracciones urbanísticas del Municipio de Pasto” y “Planificación del apoyo técnico a la Oficina de Control Físico para el fomento del desarrollo urbanístico ordenado del Municipio de Pasto” presentados por las Ingenieras Diana Rosero e Ingrid Reyes respectivamente.

CORREGIMIENTO: Área delimitada en que se divide el suelo rural del municipio de Pasto, con el fin de optimizar la prestación de servicios y garantizar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

CURADOR URBANO: Es la persona encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias urbanísticas a la persona interesada en adelantar proyectos de urbanización, construcción o demolición dentro del Municipio de Pasto.

CURADURIA URBANA: Son oficinas independientes de la Administración Municipal, que operan bajo la responsabilidad de particulares llamados Curadores Urbanos y en las cuales los interesados deben realizar los tramites relacionados con la obtención de Licencias urbanísticas y otras actividades complementarias a estas.

ESPACIO PÚBLICO: Es el conjunto de áreas, bienes y elementos que pertenecen a todos y satisfacen nuestras necesidades culturales, de movilización de acceso a un medio ambiente adecuado, de integración social y de recreación.

INFRACCION URBANISTICAS: Es toda actuación de parcelación, urbanización, construcción, reforma o demolición que se efectúa contrariando el Plan de Ordenamiento Territorial, su reglamentación, normas, vigentes y leyes relacionadas con urbanismo.

INSPECCION DE URBANISMO: Dependencia de la Subsecretaria de Control de la Secretaria de Gobierno – Municipio de Pasto encargada de emitir las sanciones y multas a los infractores urbanísticos.

INVESTIGACION PRELIMINAR: Es el periodo en el que se identifica, clasifica, define y se recopilan las pruebas de la presunta infracción. Comprende además el asesoramiento al presunto infractor para que se someta a la norma.

LINEA PARAMENTAL: Es el lindero entre un predio de propiedad privada y las áreas de uso público.

PRESUNTO INFRACTOR: Es aquella (as) persona (as) que ejecuta (n) bajo su responsabilidad obras de urbanismo o de construcción sin los respectivos permisos o contrariando la normatividad y que no ha sido procesada contravencionalmente.

PARCELACION: Es la actuación urbanística consistente en la división predial entendida como un desarrollo urbanístico, donde la ocupación no es

concentrada. Esta deberá cumplir al interior de cada lote con áreas de cesión para vías.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT): es el instrumento técnico y normativo, mediante el cual la administración municipal concertadamente con los actores sociales y particulares fijan objetivos, directrices, políticas, programas, estrategias, metas, programas, metas, actuaciones y normas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo del municipio a corto, mediano y largo plazo, para mejorar el nivel y calidad de vida, en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales de la región.

PROCESO CONTRAVENCIONAL: Es el asunto generado en la Inspección de Urbanismo en contra de un infractor de las normas urbanísticas, posterior a la investigación preliminar realizada en la Oficina de Control Físico.

RESUMEN

En el Municipio de Pasto existe una entidad encargada de realizar el control a las construcciones que se están ejecutando tanto en la cabecera municipal como en el área rural. La Oficina de Control Físico es una dependencia de la Subsecretaria de Control de la Secretaria de Gobierno y entre sus funciones esta la supervisión del cumplimiento en las obras de los documentos exigidos para llevar a cabo una construcción tales como licencias, planos Arquitectónicos y Estructurales aprobados, entre otros. Cuando se verifica la existencia de una Infracción, se inicia una Investigación preliminar en la cual se valoran las pruebas y se fijan los términos de cumplimiento para el sometimiento a la norma.

El presente proyecto se divide en dos partes: la primera hace referencia a las generalidades del Municipio de Pasto en cuanto a historia, división político administrativa, aspecto físico y geográfico y descripción de las comunas a estudiar. Igualmente se da a conocer la Normatividad Urbanística vigente para el Municipio de Pasto en donde se describen las licencias urbanas, sus tipos y modalidades, las infracciones urbanísticas y sus sanciones. La segunda parte describe algunas de las obras supervisadas dentro de las infracciones cometidas en las comunas de estudio y también se hace referencia a cada una de las capacitaciones realizadas. De igual manera se presenta el análisis estadístico de la información recopilada de los dos años anteriores con sus respectivas conclusiones.

El presente documento busca que el lector conozca el procedimiento a realizar en el momento de comenzar cualquier tipo de construcción para evitar futuros percances. Igualmente pretende infundir una mayor concientización por el entorno y las acciones que propendan por un desarrollo armónico e integral de la ciudad.

ABSTRACT

In the Pasto's municipality there is a body responsible for conducting control to buildings that are being implemented in both the municipal and in rural areas. The Office of Physical Control is a unit of the Undersecretary for Control of the Ministry of Government and its functions is monitoring compliance on the works of the documents required to carry out a construction such as licensing, architectural and structural plans approved among others. When it verifies the existence of an infringement, started a preliminary inquiry in which the tests are valued and laying down the terms of compliance for submission to the rule.

This project is divided into two parts: the first refers to the generalities of the Municipality of Grass on history, political and administrative divisions, geographical and physical appearance and description of the communes to study. Is equal to know the current Legislative Urbanística for the Municipality of Grass where licenses are described urban types and patterns, planning infringements and penalties. The second part describes some of the works under the supervision of the offences committed in the communes of study and also refers to each of the trainings conducted. Similarly presents statistical analysis of information gathered from the previous two years with their respective findings.

This paper seeks the reader knows to perform the procedure at the time of starting any type of construction to prevent future mishaps. Igual aims to instil greater awareness of the environment and the actions that propendan for a harmonious and integral development of the city.

INTRODUCCION

Para el desarrollo socio económico de una sociedad es de suma importancia que las obras de infraestructura que se llevan a cabo se rijan por las normas establecidas y que cumplan con una serie de requerimientos en cuanto a su estabilidad y entorno físico. Cada vez que se realiza una construcción nueva, o se remodela, amplía o demuele una existente es necesario que los ejecutantes conozcan bien lo que están realizando, pero por falta de instrucción y de conocimiento cometen errores que traen consigo la detención de la obra y lo que en un momento parecía barato, sale caro.

Los anteriores trabajos realizados por los pasantes se han encaminado a realizar un seguimiento a las obras que se están llevando a cabo en lugares específicos de la ciudad para corroborar la existencia de la Licencia de Construcción apropiada y del cumplimiento de las Normas Urbanísticas y de lo concerniente al Espacio Público. Igualmente han buscado informar, concientizar e instruir a las comunidades de dichas zonas en cuanto a estos aspectos. Los resultados obtenidos son muy buenos y han ayudado a la disminución de las infracciones.

De otro lado, los anteriores trabajos también han buscado organizar el trabajo realizado por los ingenieros pasantes en la Oficina de Control Físico del Municipio de Pasto. Por esta razón en la pasantía anterior realizada por la Ingeniera Ingrid Milena Reyes se generó un Plan de Acción Global. Este Plan es un conjunto de actividades proyectadas para alcanzar un objetivo en el cual cada actividad es definida mediante metas claramente organizadas en tiempos, espacios, recursos y responsables.

Cabe resaltar que el presente trabajo de grado en modalidad de pasantía a realizarse en la Oficina de Control Físico de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto, también pretende realizar un análisis estadístico de la disminución de las infracciones en el Municipio de Pasto y establecer un sistema de recopilación de información para las futuras infracciones.

Por lo general, la mayoría de los errores se comenten por el desconocimiento de las normas y de los procesos adecuados para llevar a cabo un trámite o proceso. En un caso particular, la falta de capacitación de las Normas Urbanísticas trae consigo un obstáculo para el desarrollo integral y sostenible de un Municipio. Esto se origina por diversas causas entre las cuales se puede mencionar:

- Una débil relación de comunicación entre la administración municipal y la comunidad en general: En los últimos años no se ha utilizado a los líderes comunitarios como multiplicadores y apoyo en la capacitación sobre Normas Urbanísticas en sus respectivas comunas, lo cual conduce a una escasa sensibilidad de la población por la ciudad y su espacio público.
- Una escasa capacitación: Se ha realizado anualmente una capacitación dirigida a los presuntos infractores, por lo que es indispensable la continuación de estas, para contribuir a una mayor sensibilización por parte de la población.
- Presentación poco clara y atractiva de la normatividad urbanística para la población: Esto conlleva a un desarrollo desordenado de la ciudad, incultura Urbanística, presencia de gran cantidad de infracciones urbanísticas, estrés y enfermedades en sus habitantes².

Una de las infracciones más comunes dentro de la ciudad San Juan de Pasto es la construcción sin planos aprobados, es decir, sin la obtención previa de la licencia expedida por la Curaduría, lo cual conlleva a la construcción de obras no regidas a las normas mínimas obligatorias sobre resistencia sísmica (Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo-resistente NSR - 98), generando edificaciones no resistentes frente a los fenómenos telúricos, y por ende produce mayor riesgo para la vida humana, mas aún en nuestra ciudad, ubicada en zona sísmica alta³. Además, los daños estructurales que sufra un inmueble no se puede considerar como un problema individual, pues este se constituye en un asunto de orden público que indirectamente afecta el espacio público y el bienestar general de la población vecina. Por lo tanto, es importante asesorar, capacitar e inducir al cumplimiento a los habitantes de las comunas 3, 10, 11 y 12 acerca de Normas Urbanísticas, Licencias de Construcción y Espacio Público, proporcionarles apoyo técnico y crear en ellos una conciencia ciudadana, para contribuir en cada acción a un desarrollo urbano con mayor armonía y sensibilización social acerca de la problemática de la construcción dentro del desarrollo de una ciudad.

Además se desconoce realmente cómo el incremento en el conocimiento de las Normas Urbanísticas, Licencias de Construcción y Espacio Público en la comunidad ha traído la reducción de las infracciones concernientes a estos tres aspectos. Por esta razón también se pretende recopilar, almacenar y procesar la información necesaria para realizar un análisis de la disminución

² Información suministrada por Operarios de la Oficina de Control Físico, Secretaria de Gobierno, Alcaldía Municipal de Pasto

³ NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SISMO – RESISTENTE. Apéndice A-3, valores de Aa y Ad y definición de la zona de amenaza sísmica de los Municipios Colombianos. Página 116.

de infracciones y establecer un sistema que permita registrar las actividades a realizarse.

San Juan de Pasto es una ciudad en continuo desarrollo; acción sobre la cual se debe En el momento de realizar una construcción se deben tener en cuenta muchos aspectos además de los técnicos. El desconocimiento de dichos aspectos ha conllevado a las personas vinculadas con el sector de la construcción a cometer un sinnúmero de errores, trayendo consigo muchas consecuencias materiales y económicas no solo para ellos, sino también para la comunidad en general. Este tipo de infracciones son muy comunes y se dan muy frecuentemente.

La presente Pasantía busca que mediante la capacitación, asesoramiento, seguimiento y apoyo técnico – práctico en normas urbanísticas, licencias de construcción y espacio público a los propietarios ó a los directamente implicados en la ejecución de una obra en las comunas tres, diez, once y doce y al corregimiento de Buesaquillo pertenecientes al Municipio de Pasto, se disminuyan las infracciones y además el ingeniero aprenda de los errores de otros y se instruya en los procesos pertinentes para llevar a cabo una construcción.

Igualmente el desarrollo de la pasantía permitirá la interacción del ingeniero con la sociedad y especialmente con las personas relacionadas con la construcción en un ambiente apropiado para que las dudas se resuelvan y el conocimiento adquirido en la Universidad sea puesto en práctica, en especial con lo relacionado a las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo – Resistente (NSR – 98). También habrá un aprendizaje del funcionamiento administrativo de una Oficina de carácter público como lo es la Oficina de Control Físico.

El objetivo general para el presente trabajo es ejecutar el Plan de Acción Global en cuanto al control de las diferentes construcciones que se adelantan en las comunas 3, 10, 11 y 12 pertenecientes al Municipio de Pasto, previniendo, supervisando y corrigiendo las presuntas infracciones para evitar el incumplimiento de las Normas Urbanísticas, Licencias de Construcción y Espacio Público.

Los objetivos específicos para alcanzar este objetivo general son:

- Realizar el proceso de control a las construcciones que se están desarrollando en las comunas 3, 10, 11 y 12 y el corregimiento de Buesaquillo.

- Adelantar el proceso de supervisión a las diferentes construcciones de las comunas 3, 10, 11 y 12 y el corregimiento de Buesaquillo, teniendo en cuenta lo referente a las licencias de construcción, planos aprobados por la Curaduría y el desarrollo de la obra regida a los mismos.
- Recopilar y procesar la información acerca de las infracciones urbanísticas cometidas en el Municipio de Pasto en los últimos dos años con el fin de realizar un análisis de su comportamiento y así poder plantear un sistema de almacenamiento para la futura información.
- Capacitar a los Líderes Comunitarios, habitantes y presuntos infractores de las comunas 3, 10, 11 y 12 del Municipio de Pasto sobre Normas Urbanísticas, Espacio Público e importancia y procedimiento de las Licencias de Construcción y analizar sus resultados.

1. INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO DE PASTO

1.1 RESEÑA HISTORICA

En tiempos precolombinos el territorio fue habitado por los grupos indígenas Quillacingas, Pastos, Iscuandés, Tumas y Telembés. En algún momento algunos de estos grupos hicieron parte del gran imperio Inca. El primer conquistador que ingreso al territorio fue Pascual de Andagoya, él recorrió las costas del Pacífico. Francisco Pizarro inició la conquista del Perú ingresando por Tumaco en 1525.

En 1535, Juan de Ampudia, Sebastián de Belalcázar y Pedro de Añasco exploraron las áreas montañosas de Nariño, quedando el territorio bajo el dominio de Sebastián de Belalcázar, quien fundó la ciudad en la población donde hoy se encuentra el municipio de Yacuanquer, el 13 de Enero de 1537, y fue trasladada a su ubicación actual el 24 de junio de 1540. Sebastián de Belalcázar fue nombrado gobernador del territorio que pertenecía a la Audiencia de Quito. Después de la independencia, la región formó parte de la Provincia de Popayán, entre 1821 y 1886 hizo parte del departamento de Cauca y finalmente, en 1904, se creó el departamento de Nariño, cuya capital es San Juan de Pasto.⁴

1.2 ASPECTO FISICO Y GEOGRAFICO

1.2.1 Descripción Física: El municipio de Pasto, capital del departamento de Nariño, se encuentra ubicado al sur de Colombia (Ver Fig. 1), se localiza 1°13' de latitud norte y a 3°12' de longitud oeste al meridiano de Bogotá, limita al norte con los municipios de Chachagüi y Buesaco, al sur con el municipio de Tangua, al este con el departamento de Putumayo y al oeste con los municipios de la Florida, Consacá y Yacuanquer.⁵

Extensión total: 1.128,4 Kilómetros Cuadrados Km².

Área total del Municipio de Pasto: 2368.17 Ha

Nº habitantes en el Área Urbana: 381.712.

Nº habitantes en el Área Rural: 42.571.

Altitud de la cabecera municipal: 2.400 m.s.n.m.

Temperatura media: 13 ° C.

⁴ Basado en la información encontrada en www.colombialink.com

⁵ REYES MARTINEZ, Ingrid Milena. Planificación del apoyo técnico a la Oficina de Control Físico para el fomento del desarrollo urbanístico ordenado del Municipio de Pasto. San Juan de Pasto. 2007



Figura 1: Ubicación del Municipio de Pasto.

1.3 DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA

1.3.1 Área rural: Teniendo en cuenta características naturales, ambientales, socioeconómicas, político administrativas, físico espaciales y para garantizar el manejo eficiente y equitativo de los recursos, el área rural del Municipio de Pasto se divide en Doce (12) corregimientos así:⁶

| CORREGIMIENTO | NOMBRE | CABECERA |
|----------------------|---------------|-----------------------------|
| 1 | Catambuco | <i>Catambuco Centro</i> |
| 2 | Genio | <i>Genoy Centro</i> |
| 3 | Mapachico | <i>Mapachico Centro</i> |
| 4 | Cabrera | <i>Cabrera Centro</i> |
| 5 | Obonuco | <i>Obonuco Centro</i> |
| 6 | Santa Bárbara | <i>Santa Bárbara Centro</i> |
| 7 | La Laguna | <i>La Laguna Centro</i> |
| 8 | Buesaquillo | <i>Buesaquillo Centro</i> |
| 9 | Morasurco | <i>Daza</i> |
| 10 | El Encano | <i>El Encano Centro</i> |
| 11 | Gualmatán | <i>Gualmatán</i> |
| 12 | La Caldera | <i>La Caldera Centro</i> |

Cuadro 1: Corregimientos del Municipio de Pasto

⁶ ALVARADO SANTANDER, Eduardo. Plan de Ordenamiento Territorial, De Pasto. Pasto 2012 Realidad Posible. San Juan de Pasto: Alcaldía Municipal. 2003

1.3.2 Área urbana: El área Urbana del Municipio de Pasto se compone de doce (12) comunas (Ver Fig. 2). Las comunas estudiadas en el presente proyecto son 3, 10, 11 y 12.⁷

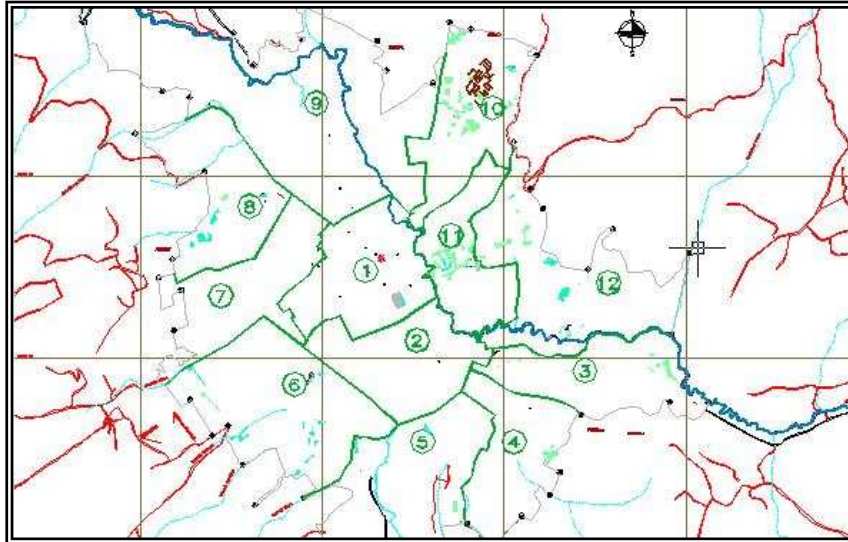


Figura 2: Mapa División Político Administrativa - Comunas

1.3.1.1 COMUNA 3

LINDERO: Vía al Putumayo - Perímetro urbano - Calle 20 - Carrera 9^a - Calle 21 - Carrera 7^a

DESDE: Hospital Departamental - Vía al Putumayo - Perímetro Urbano - Calle 20 - Carrera 9^a - Calle 21;

HASTA: Perímetro Urbano - Calle 20 - Carrera 9^a - Calle 21 - Carrera 7^a - Vía al Putumayo

BARRIOS QUE CONFORMAN LA COMUNA: Casa Loma, La Esmeralda, El Ejido, Santa Bárbara. Mercedario, Villa Flor I, Guamués, Santa Catalina, Santa Mónica, José Antonio Galán, Caicedonia, Las Brisas, Los Pinos, Belisario Betancourth, Alejandría, Pie de Cuesta, Las Lajas, Arnulfo Guerrero, Popular, La Estrella, Rosal de Oriente, Villa Flor II, Las Mercedes y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.

⁷ ALVARADO SANTANDER, Eduardo. Plan de Ordenamiento Territorial, De Pasto. Pasto 2012 Realidad Posible. San Juan de Pasto: Alcaldía Municipal. 2003. Art. 42.

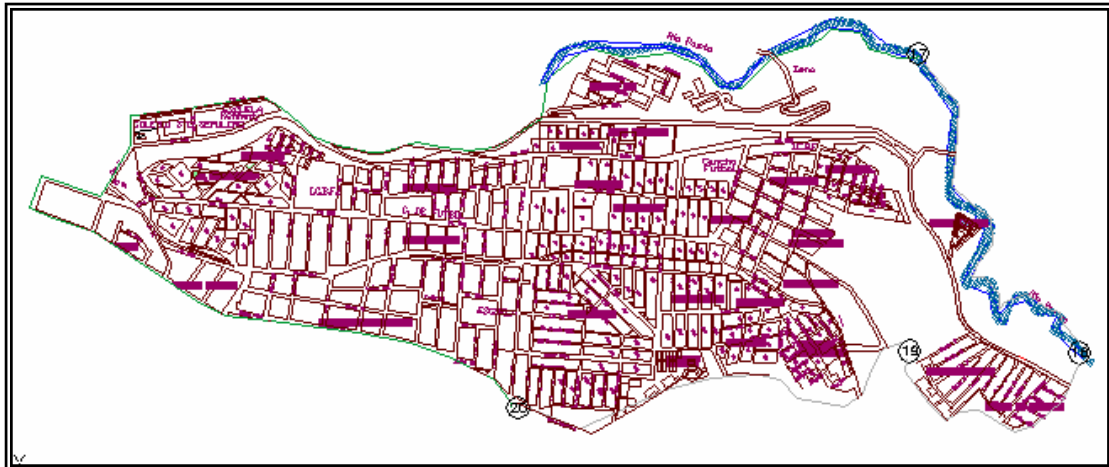


Figura 3: Comuna 3 del Municipio de Pasto

1.3.1.2 COMUNA 10

LINDERO: Sur Oriente de la comuna propuesta y Nororiente del Barrio Corazón de Jesús - Sur Oriente, por la huella Quebrada Aranda y proyecto de vía La Milagrosa, La Floresta, costado Oriental Cárcel Judicial - Sur costado Oriental río - Occidental de la comuna propuesta - Norte de la comuna propuesta - Nororiental (Aranda) - Noroccidental (Aranda) –Oriental

DESDE: Antigua Salida al Norte con Calle 31 Barrio Santa Matilde - Vía Corazón de Jesús, La Floresta intersección corriente Ojo de agua (Quebrada Aranda) -Mercado los dos puentes por río Blanco, vía nueva Oriental Carrera 27 avenida vía oriental sentido norte - Calle 27 A vía Oriental por la Carrera 27 Calle 22 A sentido Norte - Calle 22 A intercepto vía San Antonio de Aranda - Aranda por este sentido Oeste - Esquina Nororiental Urbanización Sol de Oriente y Noroccidente en sentido Sur Aranda, bordeando el Caserío sentido Sur Este - Quebrada Aranda con canalización Quebrada Gallinacera bordeando el costado oriental Caserío Aranda sentido Sur Oriente - Antigua Salida al Norte intercepto proyección vía Aranda Villa Nueva sentido Sur;

HASTA: Corriente hídrica Ojo de agua a interceptar vía Corazón de Jesús, La Floresta - Intercepto vía al Cementerio El Carmen canalización Quebrada Gallinacera a Sur Aranda (La Milagrosa) y los dos puentes - Carrera 27A peatonal 28 - Calle 22 A y vía unión San Antonio - Aranda - Esquina límite Nororiental Urbanización Sol de Oriente -Quebrada Aranda intercepto con canalización quebrada Gallinacera - Hasta intercepto vía a San Antonio de Aranda, esquina Noroccidental Barrio Villa Nueva y antigua Salida al Norte - Antigua Salida al Norte intercepto Calle 31 Barrio Santa Matilde lindero Barrio Corazón de Jesús.

BARRIOS QUE CONFORMAN LA COMUNA: Río Blanco, sector Pedagógico, Avenida Oriental, Quebrada Gallinacera 2ª parte de la Calle 22 Bis, Río Blanco que termina en el Ojo de Agua sector La Floresta, La Esperanza, Destechados, Prados del Norte, Villa Nueva, Villas del Norte, Nuevo Horizonte, Villa Guerrero, El Futuro, Nueva Aranda, San Albano, Buenos Aires, Nuevo Sol, Ocho de Marzo, Quillotoco, Sol de Oriente, Villa del Rosario, Avenida Aranda, Libertad, Cementerio, Bella Vista, Niño Jesús de Praga, Loma del Carmen (Marquetalia), Termina sector peatonal 28, Carrera 27 A del Barrio Cementerio Avenida Oriental Río Pasto y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.

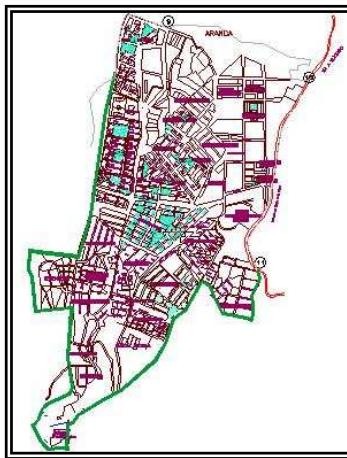


Figura 4: Comuna 10 del Municipio de Pasto

1.3.1.3 COMUNA 11

LINDERO: Antigua salida al Norte - Costado Sur Barrio El Común - Zanja divisoria Urbanización Villa Angela, Loma El Centenario - Quebrada Chorroalto Río Pasto -Calle 22 Bis - Proyecto de vía sobre Huella Quebrada Aranda - Calle 31

DESDE: Calle 31 - Vía Antigua Salida al Norte - Costado Sur Barrio El Común -Zanja divisoria Urbanización Villa Ángela - Loma El Centenario - Desembocadura quebrada Chorroalto - Río Pasto - Calle 22 Bis - Proyecto de vía sobre Huella quebrada Aranda;

HASTA: Costado Sur Barrio El Común - Zanja divisoria Urbanización Villa Angela . Loma El Centenario - Quebrada Chorroalto - Río Pasto - Calle 22 Bis - Proyecto de vía sobre Huella Quebrada Aranda Calle 31 - Antigua Salida al Norte

BARRIOS QUE CONFORMAN LA COMUNA: Corazón de Jesús, Ciudad Real, Aquine I, II, III, Centenario, Villa Elena, Belalcázar, La Lomita, Los Alcázares, Favis, Rincon del Paraíso, Hospital Civil, El Calvario, El Corralito, Alameda el Común, Santa Matilde y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.

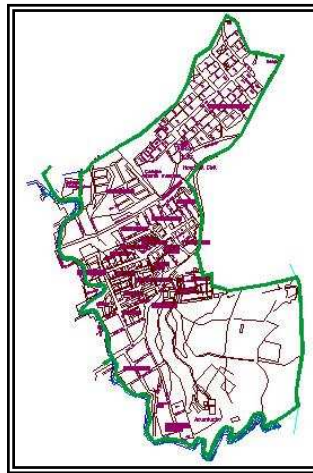


Figura 5: Comuna 11 del Municipio de Pasto

1.3.1.4 COMUNA 12

LINDERO: Antigua Salida al Norte - Costado sur del Barrio El Común - Zanja divisoria Urbanización Villa Ángela Loma el Centenario - Quebrada Chorroalto - Río Pasto - Vía Salida a Oriente - Perímetro Urbano

DESDE: Perímetro Urbano - Cujacal antigua Salida al Norte - Límite Sur Barrio El Carmen - Zanja divisoria Urbanización Villa Angela y Loma Centenario -Desembocadura Quebrada Chorroalto parte posterior - Desembocadura Río Chapal - Salida a Oriente;

HASTA: Barrio El Común - Zona divisoria Villa Angela Loma el Centenario - Quebrada Chorroalto - Río Pasto - Desagüe Quebrada Chapal, Avenida Colombia - Perímetro Urbano - Antigua Salida al Norte. Intersección Vía Cujacal

BARRIOS QUE CONFORMAN LA COMUNA: Parque de Baviera, Villa Adriana María, Pucalpa I- II-III, Balcones del Este, Gualcalá, La Florida, La Carolina, Villa Recreo, Monserrat, Carlos Pizarro, El Manantial, San Diego Norte, Simón Bolívar, El Paraíso, María Paz, Sindagua, Fray Ezequiel

Moreno Díaz, Alcázares, La Josefina, Sena y demás barrios que existan o se construyan dentro de los límites respectivos de la presente comuna.⁸

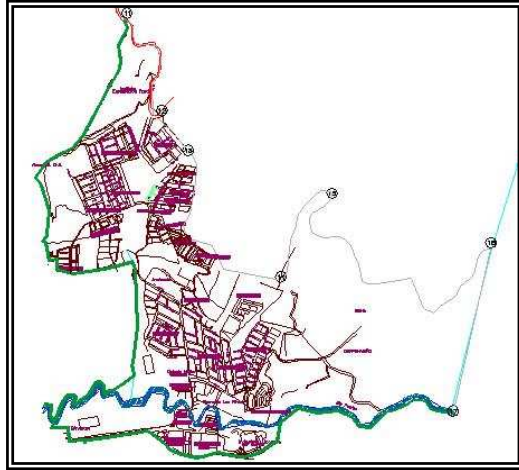


Figura 6: Comuna 12 del Municipio de Pasto

⁸ ALVARADO SANTANDER, Eduardo. Plan de Ordenamiento Territorial, De Pasto. Pasto 2012 Realidad Posible. San Juan de Pasto: Alcaldía Municipal. 2003. Art. 42

2. SUELO EN EL MUNICIPIO DE PASTO

Según el Plan de Ordenamiento Territorial⁹, el territorio del Municipio de Pasto se clasifica en Suelo Urbano, Rural, de Expansión Urbana, Suburbano y de Protección.

2.1 SUELO URBANO

El suelo Urbano está conformado por las áreas del territorio municipal destinado a usos urbanos, se encuentra delimitado por un perímetro y cuenta con la infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado para facilitar los procesos de urbanización y edificación. También incluye aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, las cuales se definen como áreas de mejoramiento integral¹⁰.

2.2 SUELO RURAL

El suelo Rural es el área constituida por terrenos no aptos para usos urbanos por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación, de recursos naturales actividades análogas.¹¹

2.3 SUELO DE EXPANSION URBANA

Constituye las zonas del territorio Municipal destinadas a la expansión urbana que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial Pasto, 2012 Realidad Posible. Se Identifican y delimitan dos zonas de expansión:¹²

2.4 SUELO SUBURBANO

Corresponde a aquellas zonas donde se mezclan formas de vida del campo y la ciudad, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso y densidad, garantizando el abastecimiento en servicios públicos domiciliarios.

Los suelos suburbanos se clasifican en:

⁹ ALVARADO SANTANDER, Eduardo. Plan de Ordenamiento Territorial, De Pasto. Pasto 2012 Realidad Posible. San Juan de Pasto: Alcaldía Municipal. 2003

¹⁰ ARTICULO 24. (ARTICULO 26 ACUERDO 007/2000), PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

¹¹ Basado: Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto: 2012 Pasto Realidad Posible. Art.28.

¹² Basado: Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto: 2012 Pasto Realidad Posible. Art.26.

- **Suelos de Actividad I:** Es el suelo donde predomina la actividad residencial y en el cual se garantiza el autoabastecimiento de los servicios públicos domiciliarios³.
- **Suelos de Actividad II:** En donde predomina la actividad agropecuaria debido a sus condiciones productivas, ambientales, potencial turístico y topología de la vivienda; este tipo de suelo tienen un tratamiento especial en cuanto a uso, aprovechamiento, densidad y no podrá incorporarse en ningún caso el perímetro urbano³.

2.5 SUELO DE PROTECCIÓN

Este tipo de suelo puede incluirse en cualquiera de las clases anteriores. Son aquellas zonas que debido a sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios, o de las zonas de amenaza y riesgo no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen **restringida** la posibilidad de urbanizarse o construirse.¹³

¹³ Basado: Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto: 2012 Pasto Realidad Posible. Art.36.

3. NORMATIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE PASTO

El Municipio de Pasto regula su organización mediante la normatividad fundamentada en primer lugar por la Constitución Política de 1991, y en diferentes normas que sustentan los principios y objetivos globales del Plan de Ordenamiento Territorial.

En la actualidad, nuestro Municipio se rige por el Plan de Ordenamiento Territorial, Pasto 2012, Realidad Posible, adoptado por medio del Acuerdo 007 del 2000, el cual fue revisado y ajustado mediante el Acuerdo 004 de 14 de febrero de 2003, y se realizó una recopilación de estos dos acuerdos mediante el Decreto N° 0084 del 5 de Marzo de 2003.



Figura 7: Normatividad de las Normas Urbanísticas¹⁴

¹⁴ REYES MARTINEZ, Ingrid Milena. Planificación del apoyo técnico a la Oficina de Control Físico para el fomento del desarrollo urbanístico ordenado del Municipio de Pasto. San Juan de Pasto. 2007

4. LICENCIAS URBANISTICAS

De acuerdo al decreto 564 de 2006, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se tiene:

4.1 DEFINICION

Según el Decreto mencionado, la Licencia Urbanística *“es la autorización previa, expedida por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, para adelantar obras de urbanización, construcción, ampliación, adecuación, reforzamiento estructural, modificación, demolición de edificaciones; parcelación, loteo o subdivisión de predios, y cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen o complementen y en las leyes y demás disposiciones que expida el Gobierno Nacional”*.¹⁵

4.2 CURADURIAS URBANAS

Son oficinas independientes de la Administración Municipal, que operan bajo la responsabilidad de particulares llamados Curadores Urbanos y en las cuales los interesados deben realizar los trámites relacionados con la obtención de Licencias urbanísticas y otras actividades complementarias a estas.

En nuestro municipio existen dos curadurías urbanas:

- **Curaduría Primera:** Dirigida por el Ingeniero Roberto Erazo Narváez y se ubica en la Carrera 29 No 18 –23, frente a la Cámara de Comercio.
- **Curaduría Segunda:** Dirigida por el Arquitecto Germán Vela Luna y se ubica en la Calle 18 N° 19 – 92 Piso 2.

4.3 CLASES DE LICENCIAS

4.3.1 Urbanización: *“Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios la creación de espacios públicos o privados y la construcción de obras de infraestructura de servicios públicos y vías que permitan la adecuación y dotación de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de*

¹⁵ Decreto 564 de 2006. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Hoja No 1.

Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.”¹⁶

4.3.2 Parcelación: *“Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en Suelo Rural, la creación de espacios públicos y privados, y la ejecución de obras para vías e infraestructura que garantice la auto prestación de los servicios domiciliarios que permitan destinar los predios resultantes los usos permitidos por el Plan de Ordenamiento Territorial los instrumentos que lo desarrollen y complementen y la normatividad agraria y ambiental aplicable a este clase de suelo.*

Estas parcelaciones pueden proyectarse como unidades habitacionales, recreativas o productivas. Cabe aclarar, que para cualquier tipo de edificación en los predios resultantes, se requiere de la respectiva Licencia de Construcción.”¹⁶

4.3.3 Licencia de Subdivisión y sus Modalidades: *“Es la autorización previa para dividir uno o varios predios, ubicados en suelo Rural, Urbano o de Expansión Urbana de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.*

Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de Urbanización o parcelación, no se requiere adicionalmente la licencia de subdivisión.

Dentro de este tipo de licencia, se encuentran las siguientes modalidades:

- **Subdivisión en Suelo Rural y de Expansión Urbana.**
- **Subdivisión en Suelo Urbano:** *A su vez se clasifica en Subdivisión Urbana y Reloteo.”¹⁷*

¹⁶ Decreto 564 de 2006. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Hoja No 2.

¹⁷ Decreto 564 de 2006. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Hoja No 3.

4.3.4 Licencia de Construcción y sus Modalidades: Es la autorización previa para desarrollar edificaciones en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad que regule la materia. Se entiende como construcción cualquier ampliación, remodelación o nueva intervención que se realice en algún inmueble.¹⁸

4.3.4.1 MODALIDADES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

- **“Obra Nueva:** Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos.
- **Ampliación:** Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyéndose azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **Adecuación:** Es la autorización para adelantar las obras tendientes a adaptar un edificación o parte de ella para el desarrollo de otro uso, garantizando la permanencia del inmueble original.
- **Modificación:** Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.
- **Reforzamiento Estructural:** Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a los niveles adecuados de seguridad sísmica de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997.
- **Demolición:** Es la autorización para derribar total o parcialmente uno o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera de otra modalidad de licencia de construcción, salvo cuando se trate de proyectos de renovación urbana o de ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementan.
- **Cerramiento:** Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.
- **Restauración:** Es la autorización para acomodar o apropiar un inmueble”.¹⁸

4.3.5 Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público: “Es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso publico incluidos en el espacio publico, de conformidad con las normas

¹⁸ Decreto 564 de 2006. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Hoja No 4 y 5.

urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente. Es la única licencia solicitada ante Planeación Municipal.”

4.3.5.1 Modalidades: estas son:

- Licencia de ocupación del espacio público para localización de equipamiento.
- Licencias de intervención del espacio público.¹⁹

¹⁹ Decreto 564 de 2006. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Hoja No 7.

5. DOCUMENTOS Y TRÁMITES REQUERIDOS EN SOLICITUD DE UNA LICENCIA URBANÍSTICA

En primera instancia los documentos generales en la solicitud de una licencia urbanística son:²⁰

5.1 CARTA CATASTRAL

Es el documento que expide el Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el cual se obtiene mediante el número del predio del lote o de la vivienda. Este plano contiene toda la información relacionada con la ubicación del lote con respecto a la ciudad, predios colindantes (construidos y no construidos).

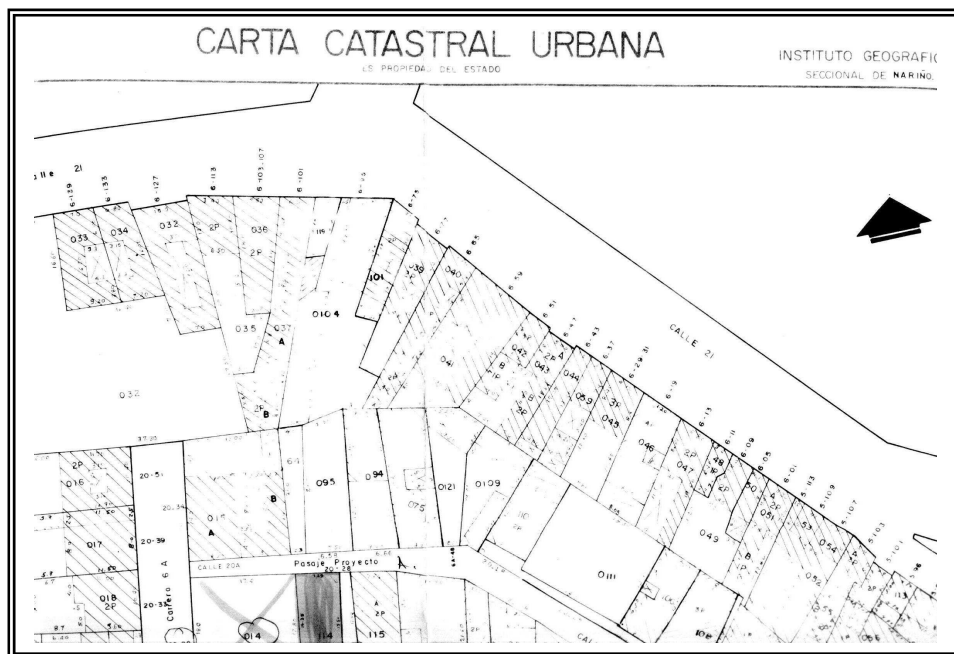


Figura 8: Carta Catastral²¹

De igual forma, se puede solicitar otro documento denominado Ficha Predial, el cual se requerirá para los casos de solicitudes de licencias para intervenciones en suelo rural. Esta ficha predial consta de tres folios, el primer folio contiene la información general del propietario y del lote, el segundo folio contiene un plano a mano alzada de la ubicación del predio

²⁰ Decreto 564 de 2006. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Hoja No 10 y ss.

²¹ Imagen tomada de REYES MARTINEZ, Ingrid Milena. Planificación del apoyo técnico a la Oficina de Control Físico para el fomento del desarrollo urbanístico ordenado del Municipio de Pasto. San Juan de Pasto. 2007

incluyendo los nombres y localización de los colindantes, y el tercer folio hace referencia al avalúo del predio.

5.2 DEMARCAACION URBANISTICA Y ARQUITECTONICA

Es un documento expedido por Planeación Municipal, el cual contiene información como la ubicación del predio y dirección o nomenclatura del inmueble; define la línea paramental, el uso de suelo, las dimensiones del perfil vial y las Normas Urbanísticas que se debe tener en cuenta según el sector (Ver Anexo 2).

Para la solicitud de este documento se requiere:

- Carta Catastral
- Recibo de pago en Tesorería Municipal.
- Número de cedula del propietario del predio o inmueble.
- Dirección del Predio o inmueble.

El formulario es un documento oficial de la Alcaldía Municipal de Pasto, Departamento de Nariño, Colombia. Está dividido en varias secciones con campos para datos personales, datos del predio, datos de identificación y datos de contacto. Incluye un espacio para la firma y el sello del funcionario responsable. En la parte inferior izquierda hay un código de barras y en la parte inferior derecha un espacio para el sello y la firma del propietario. El título principal del formulario es 'CERTIFICADO DE DEMARCAACION URBANISTICA Y ARQUITECTONICA'.

Figura 9: Demarcación Urbanística

5.3 CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Es un documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, en el cual se da a conocer el historial del inmueble o predio. Tal documento se solicita con el número de la Matrícula Inmobiliaria y con el nombre del propietario.

5.4 OTROS DOCUMENTOS GENERALES

- **Formulario Único Nacional:** Es la solicitud de la licencia debidamente diligenciado por el solicitante. En este formulario de diligencia la siguiente información: Identificación de la solicitud (tipo de trámite, modalidad de licencia de construcción o Modalidad de licencia de subdivisión), información del predio (dirección, identificación catastral, matrícula inmobiliaria, entre otros), información de los vecinos colindantes, Linderos, dimensiones, áreas y titulares y profesionales responsables.
- **Representación Legal:** Si el solicitante de la licencia fuera una persona jurídica, deberá acreditarse la existencia y representación de la misma mediante un documento idóneo.
- **Poder:** este debe ir debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
- **Copia de Recibo Predial:** Copia del documento que acredite el pago o declaración privada del impuesto predial.
- **Citación a Vecinos Colindantes:** es la relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.
- **Memorias de Cálculos Estructurales y Juego de planos (Arquitectónicos y Estructurales).**²⁰

5.5 DOCUMENTOS ESPECIFICOS PARA LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Dependiendo del tipo de licencia a solicitar se presenta la documentación necesaria, la cual se encuentra consignada en el Decreto 564 del 24 de Febrero del 2006. Teniendo en cuenta que el proyecto se enfatiza en las Licencias de Construcción se presenta a continuación los documentos adicionales requeridos para este tipo de licencias:

1. *“Copia de las memorias de Cálculos de elementos estructurales y no estructurales, de los estudios geotécnicos y de suelos y sus respectivos planos; elaborados de conformidad con las normas de construcción sismorresistentes vigentes y firmados por profesionales facultados para este fin.*
2. *Copia Heliográfica y Magnética del proyecto arquitectónico elaborado de conformidad con las normas urbanísticas y arquitectónicas vigentes y firmado por un arquitecto con matrícula profesional.*
3. *Fotografía Valla Informativa.”*

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICION DE LA LICENCIA

6.1 RADICACION SOLICITUD DE LA LICENCIA

Procedimiento en el cual la solicitud de licencia urbanística se radica en la curaduría Urbana. Al entregar todos los documentos y requisitos correspondiente a la licencia a solicitar, se paga lo correspondiente a la radicación y posteriormente el funcionario de la curaduría proporciona la Boleta de Radicación de Solicitud de licencia, en la cual se hace constancia de los documentos radicados.²²

6.2 CITACION A VECINOS

Esta acción tiene por objeto dar aviso a los vecinos para que estos hagan parte del proceso y puedan hacer valer sus derechos. En la citación realizada se dará a conocer:²²

- Nombre del solicitante de la licencia
- Dirección del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud.
- Modalidad de la licencia.
- Uso
- Intensidades propuestas.

6.3 REVISION DEL PROYECTO

El curador urbano es el encargado de revisar el proyecto objeto de solicitud, desde el punto de vista técnico, jurídico, estructural, urbanístico y arquitectónico a fin de verificar el cumplimiento del proyecto con las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.²²

6.4 ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Realizada la revisión del proyecto, el curador urbano procede a realizar por una sola vez un acta de observaciones y correcciones en la que se informe al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para solicitar la solicitud.²²

²² ROSERO, DIANA MERCEDES, "Control, supervisión, capacitación y apoyo técnico a los habitantes de tres comunas de mayor índice de infracciones urbanísticas del Municipio de Pasto"

6.5 TERMINO PARA LA EXPEDICION DE LICENCIAS

El plazo máximo para pronunciarse sobre la solicitud de la licencia es de 45 días hábiles contados desde la fecha en que la solicitud haya sido radicada.²²

6.6 DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA

Una solicitud de licencia será desistida en las siguientes situaciones:²²

- Por solicitud del solicitante mientras no se haya notificado el acto administrativo.
- Cuando el solicitante no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de revisiones y correcciones.

6.7 PRÓRROGA DE LA LICENCIA

Es la ampliación del término de la vigencia de la misma. La prórroga de una licencia es por una sola vez, la cual comprende un periodo de 12 meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoriada y se debe solicitar treinta (30) días calendario antes de su vencimiento.²²

7. FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL FISICO

La Oficina de Control Físico dependencia de la Subsecretaria de Control de la Secretaria de Gobierno – Alcaldía Municipal de Pasto tiene como función la vigilancia del desarrollo Urbanístico del Municipio de Pasto acorde con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas Urbanísticas mediante el Decreto 0109 del 25 de Enero del 2005 se estableció el procedimiento aplicable a las infracciones Urbanísticas.²³

Según el decreto 1600 de 2005, (Art. 54, Cap. IV , Titulo I): *“Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacio públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general. En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante visitas técnicas periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de inspección ocular o dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias (...).”*²⁴

7.1 DETECCION DE INFRACCIONES URBANISTICAS

Las Infracciones Urbanísticas en el Municipio de Pasto son detectadas de dos maneras: mediante revisiones de zona hechas por el Municipio de Pasto o por quejas realizadas por la comunidad, ya sea de forma verbal o escrita, y radicadas en la Oficina de Control Físico. Luego se realiza las Inspecciones oculares, con el objetivo de exigir al responsable de la obra o a quien haga sus veces, la presentación de la licencia de construcción correspondiente o permiso para los demás casos de infracciones, y los planos aprobados, para posteriormente realizar con ellos la respectiva revisión arquitectónica y estructural de la obra. Si el responsable de la obra presenta la licencia, planos arquitectónicos y estructurales, se procede a realizar la revisión

²³ ROSERO GUERRERO, Diana Mercedes. Control, supervisión, capacitación y apoyo técnico a los habitantes de tres comunas de mayor índice de infracciones urbanísticas del Municipio de Pasto. San Juan de Pasto. 2006.

²⁴ REYES MARTINEZ, Ingrid Milena. Planificación del apoyo técnico a la Oficina de Control Físico para el fomento del desarrollo urbanístico ordenado del Municipio de Pasto. San Juan de Pasto. 2007

completa de la obra. De ocurrir lo contrario o que la obra no se ajuste a los términos de la licencia, se hace en primera instancia, la toma de áreas y una descripción del estado actual de la obra y posteriormente se suspende y se sella la obra (Ver Anexo C). Se cita al presunto infractor mediante una Boleta de Requerimiento. (Ver Anexo A)

7.2 INVESTIGACION PRELIMINAR

Detectada la infracción urbanística, la Oficina de Control Físico procede a radicar el asunto, para lo cual realiza el Auto que Avoca Conocimiento (Ver Anexo B), el cual es un formato que da a conocer la forma en la que se pone de conocimiento la presunta infracción, la dirección, fecha y hora de la detección de la infracción. Adicionalmente, se realiza oficio al CAI encargado de la zona, solicitando protección policiva a la suspensión y sellamiento de la obra.

El presunto infractor debe presentarse a la Oficina de Control Físico con la Boleta de Requerimiento en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles y con la documentación correspondiente. Si dentro del termino señalado se allega a la Oficina de Control la documentación, se realiza el Auto que Ordena la Preclusión (Ver Anexo D), mediante el cual se finaliza la Investigación preliminar. Posteriormente se ordenará por medio de Oficio el levantamiento de la medida precautelar.

En el evento de que el responsable de la obra o quien haga sus veces, dentro del termino señalado no presenta la documentación exigida, se mantiene la medida de suspensión y sellamiento y se remitirá inmediatamente a la inspección de Urbanismo mediante un Auto Remisorio (Ver Anexos E y F), dependencia de la Subsecretaria de Control de la Secretaria de Gobierno, ente que se encarga de imponer sanciones o multas que tenga lugar. El Asunto enviado a la inspección de urbanismo toma como nombre Proceso contravencional.

8. INFRACCIONES URBANISTICAS

8.1 DEFINICION

Es toda actuación urbanística que se realiza contrariando el Plan de Ordenamiento Territorial o su reglamentación, puede ocurrir en actividades relacionadas con parcelación, urbanización, construcción, ocupación permanente o temporal del espacio público.²⁵

8.2 INFRACCIONES URBANISTICAS MÁS COMUNES EN EL MUNICIPIO DE PASTO

1. CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA SIN LICENCIA

Esta infracción urbanística es muy frecuente en el Municipio de Pasto. Esta sucede cuando se ejecutan obras sin el permiso necesario y en muchas ocasiones cuando éste está aún en trámite. Esta infracción coloca en riesgo la vida y el patrimonio de quienes viven en estas edificaciones ya que incumplen las normas mínimas para resistencia sísmica y la normatividad urbanística. Las consecuencias estructurales de ésta infracción y de otras, se verán en un capítulo más adelante.

En este caso particular se atendió una queja, la cual denunciaba la construcción de un edificio de apartamentos sin licencia y la inexistencia de un muro de contención. Al realizar la visita se encontró que el sistema estructural adoptado era en bloque estructural, el cual también resiste las fuerzas de empuje. La licencia no se encontraba en la obra, pero luego fue aportada al proceso. Se revisó la licencia y los planos y se hizo el seguimiento hasta el final de la obra.



**MZ F LOTE 6 - LA LOMITA
"EDIFICO LOS ALCAZARES"**

²⁵ Decreto 564 de 2006. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

2. AMPLIACIÓN SIN LICENCIA

Es importante que toda obra de ampliación tenga su respectiva licencia, la cual especifica el área a construir para que en ningún momento la estructura se vea comprometida por la carga adicional a la cual estará sometida

Esta obra ya tenía asunto en la Oficina de Control Físico. La licencia fue aportada al proceso y se realizaron varias visitas con el fin de verificar el cumplimiento cabal de la misma debido a que ese segundo piso era una carga adicional a la estructura existente. Finalmente se constató el cumplimiento de la licencia y los planos aprobados.



**MZ H LOTE 16
NUEVA ARANDA**

3. CERRAMIENTO SIN LICENCIA

Los lotes deben tener su respectivo cierre y mantenimiento; de lo contrario, el lugar se convierte en un foco de inseguridad y contaminación. Cabe resaltar que para suelo urbano se exige un cierre en muro lleno completamente o en muro lleno hasta una altura de 80 cm seguido de material transparente o malla; para suelo rural se exige únicamente un cierre con postes y alambres de púas, para lo cual no se requiere tramitar licencia.

Este lote ubicado en el barrio Las Brisas, se dividía a su vez en dos. Se atendió una queja debido a que las aguas lluvias se estancaban en este lote y afectaban las casas vecinas. Se dejaron las respectivas boletas de requerimiento mediante las cuales sus propietarios se acercaron a la Oficina y acordaron realizar el cierre. Hasta el momento, aún no se ha realizado.



**MZ 13 LOTE 17
LAS BRISAS**

4. GRADAS EXTERIORES

En el periodo del Alcalde Antonio Navarro (1997), se legalizaron algunas gradas exteriores y cierres de antejardines. En la actualidad, este tipo de obra se ha convertido en una infracción urbanística, ya que se está ocupando el espacio público.

El barrio con mayor número de infracciones en este tipo, es el barrio Corazón de Jesús, en dónde los propietarios tienen una licencia de construcción, ya sea en obra nueva o en ampliación, pero no la cumplen en cuanto construyen las gradas en su antejardín, invadiendo así, el espacio público de manera permanente y además contrariando las especificaciones de la licencia y los planos aprobados.



**MZ 10 CASA 2
CORAZÓN DE JESÚS**

5. CONSTRUCCIÓN EN ANTEJARDÍN

Al igual que las gradas exteriores, las construcciones en antejardín y los cierres hechos en los mismos, se constituyen en una infracción urbanística debido a que se está violando el espacio público dificultando así, los pasos peatonales y la conservación de las zonas verdes.

Este tipo de infracciones se solucionan, en la mayoría de los casos, presentando la demarcación urbanística. En este proceso, el propietario hizo caso omiso a los requerimientos hecho por la Oficina de Control Físico mediante la boleta de requerimiento y varios oficios entregados al mismo. Por tanto el asunto se envió a la Oficina de Urbanismo en dónde se siguió con el proceso contravencional.



**CARRERA 19 No 27 B 29
ALAMEDA**

Cuadro 2: Infracciones Urbanísticas

9. SANCIONES Y MULTAS A INFRACCIONES URBANISTICAS

Los infractores de las normas urbanísticas son sancionados de acuerdo al Art.104 de la ley 810 de 2003, donde los valores mayores de multas corresponden a construcciones sobre terrenos no aptos, intervenciones realizadas sobre terrenos de protección ambiental, sobre zonas de alto riesgo, intervenciones urbanísticas que generen impactos ambientales no mitigables y el deterioro irreparable de los recursos naturales o del patrimonio arquitectónico y cultural de la región.

| INFRACCION | MULTAS ECONÓMICAS POR METRO CUADRADO DE AFECTADO | ACCIONES DE SANCION |
|--|--|---|
| Parcelación, urbanización o construcción en terrenos aptos urbanizables y parcelables, Sin licencia de construcción o parcelación. | Multas sucesivas entre diez (10) y veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes. | Suspensión de servicios públicos y domiciliarios, orden policiva de cerramiento o demolición. |
| Parcelación, urbanización o construcción en terrenos no urbanizables o no parcelables. | Multas sucesivas entre quince (15) y treinta (30) salarios mínimos diarios legales vigentes. | |
| Intervención u ocupación de espacio público, zonas verdes, parques, con cualquier tipo de amoblamiento, instalación o construcción. | Multas sucesivas entre doce (12) y veinticinco (25) salarios mínimos diarios legales vigentes. | |
| Parcelación, urbanización o construcción en terrenos aptos o parcelables incumpliendo lo reglamentado en la licencia de construcción o urbanización o cuando ésta ha caducado. | Multas sucesivas entre ocho (8) y quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes. | Suspensión de servicios públicos y domiciliarios. |
| Uso o destinación del inmueble a un uso diferente al señalado en la licencia o infringiendo normas sobre usos específicos de suelo. | | |

Cuadro 3: Sanciones y Multas ante una Infracción Urbanística²⁶

²⁶ ROSERO GUERRERO, Diana Mercedes. Control, supervisión, capacitación y apoyo técnico a los habitantes de tres comunas de mayor índice de infracciones urbanísticas del Municipio de Pasto. San Juan de Pasto. 2006.

10. EFECTOS DE LAS INFRACCIONES URBANÍSTICAS

En el momento de cometer una infracción urbanística, especialmente cuando se construye sin licencia o sin planos aprobados o cuando se realiza la construcción contrariando dichos documentos, se pueden identificar ciertos problemas estructurales que ocasionan que la edificación no cumpla su función de manera adecuada. Estos problemas o fallas se pueden clasificar así²⁷:

- Falla por deformación elástica excesiva: la cual tiene que ver esencialmente con el funcionamiento de la estructura y puede ocasionar rotura de vidrios, grietas en los cielos rasos y desajustes de puertas y ventanas.
- Falla por deformación permanente: se presenta cuando el material se ha sometido a un esfuerzo superior a su límite elástico.
- Falla por separación parcial: se refiere a que en algunas partes del elemento estructural el material presenta separaciones considerablemente mayores que las normales entre partículas, presentando fisuras o grietas. Las primeras son, en muchos casos, imposibles de evitar en algunos materiales como el hormigón y pueden tener importancia o no, dependiendo del fin de la estructura. Si se la descuida, sin embargo, pueden adquirir una gravedad que inicialmente no era muy obvia.
- Falla por separación total: es el tipo de falla más grave desde el punto de vista de la seguridad. Al producirse ocasiona perjuicios económicos considerables y aun pérdida de vidas.

Una estructura debe ser capaz de resistir las fuerzas axiales (tracción y compresión), fuerzas cortantes y los momentos flectores, ocasionados por una serie de cargas, tales como²⁸:

- Cargas vivas (L): son aquellas producidas por el uso y ocupación de la edificación. Su valor está dado por la el numeral B.4.2.1 de la Norma

²⁷ URIBE ESCAMILLA, Jairo. Análisis de estructuras. Editorial Escuela Colombiana de Ingeniería. Segunda edición. Julio de 2000. Pág. 5.

²⁸ NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE, NSR 98. TITULO B.

Sismo resistente NSR 98. Son cargas no permanentes producidas inclusive por gente en permanente movimiento.

- Cargas muertas (D): son las cargas de los elementos permanentes de construcción incluyendo su estructura, los muros, pisos, cubiertas, cielos rasos, escaleras y equipos fijos. Siempre ejercen una fuerza descendente de manera constante y acumulativa desde la parte más alta del edificio hasta su base.
- Las Cargas eólicas o de viento (W): son cargas dinámicas pero son aproximadas usando cargas estáticas equivalentes. La presión ocasionada por el viento es proporcional al cuadrado de la velocidad y debe ser calculada, principalmente, en las superficies expuestas de una estructura.
- Las Cargas sísmicas (E): son cargas inerciales causadas por movimientos sísmicos, estas pueden ser calculadas teniendo en cuenta las características dinámicas del terreno, de la estructura (masa y rigidez), y las aceleraciones esperadas.
- Combinaciones de cargas: dadas por B.2.3 y B.2.4 de la Norma Sismo resistente NSR 98, con las cuales se realiza el diseño estructural.

Las fuerzas axiales son las que están en la dirección del eje del elemento y puede ser de tracción o de compresión. Según esta tendencia depende el tipo de diseño a utilizar para el elemento. Las fuerzas cortantes son las fuerzas internas del elemento y su resultante debe ser igual al peso del mismo. Y los momentos flectores son los ocasionados por las fuerzas anteriores a lo largo del elemento.

Estas cargas concentradas o uniformemente distribuidas, deben ser soportadas por los elementos que conforman la estructura. Estos son:

- Vigas: son elementos en una dimensión, la correspondiente a su eje longitudinal, la cual predomina sobre las otras dos dimensiones, y en los que las cargas actúan normales con relación a dicho eje. Las vigas simples y continuas están sometidas principalmente a corte y flexión, y algunas veces a torsión. Las que forman parte de pórticos están sujetas, además, a cargas axiales pero, en general, los esfuerzos que aquellas producen son muy pequeños comparados con los de flexión y corte. Existen vigas simplemente apoyadas en las cuales las reacciones de la viga ocurren en sus extremos; las vigas en voladizo tienen un extremo fijo (o empotrado) para impedir la rotación; las vigas con voladizo en donde uno o ambos extremos de la viga sobresalen de los apoyos; y las vigas

continuas, la cual es una viga estáticamente indeterminada que se extiende sobre tres o más apoyos.

- Columnas: son elementos del mismo tipo geométrico de los anteriores, pero en los cuales priman fuerzas de compresión cuya línea de acción coincide con o es paralela a su eje. En el primer caso los esfuerzos son de compresión simple; en el segundo, ésta va acompañada de flexión uni o biaxial. Además pueden estar sometidas a corte, como es el caso de las columnas pertenecientes a pórticos. Las columnas suelen dividirse en dos grupos: largas e intermedias. A veces, los elementos cortos a compresión se consideran como un tercer grupo de columnas. Las diferencias entre los tres grupos vienen determinadas por su comportamiento. Las columnas largas se rompen por pandeo o flexión lateral; las intermedias, por combinación de esfuerzos, aplastamiento y pandeo, y los postes cortos, por aplastamiento. Una columna ideal es un elemento homogéneo, de sección recta constante, inicialmente perpendicular al eje, y sometido a compresión. Sin embargo, las columnas suelen tener siempre pequeñas imperfecciones de material y de fabricación, así como una inevitable excentricidad accidental en la aplicación de la carga. La curvatura inicial de la columna, junto con la posición de la carga, dan lugar a una excentricidad indeterminada, con respecto al centro de gravedad, en una sección cualquiera. Si la excentricidad es pequeña u el elemento es corto, la flexión lateral es despreciable, y el esfuerzo de flexión es insignificante comparado con el esfuerzo de compresión directo. Sin embargo, en un elemento largo, que es mucho más flexible ya que las flexiones son proporcionales al cubo de la longitud, con un valor relativamente pequeño de la carga P puede producirse un esfuerzo de flexión grande, acompañado de un esfuerzo directo de compresión despreciable. Así, pues, en las dos situaciones extremas, una columna corta soporta fundamentalmente el esfuerzo directo de compresión, y una columna larga está sometida principalmente al esfuerzo de flexión. Cuando aumenta la longitud de una columna disminuye la importancia y efectos del esfuerzo directo de compresión y aumenta correlativamente las del esfuerzo de flexión. En la zona intermedia no es posible determinar exactamente la forma en que varían estos dos tipos de esfuerzos, o la proporción con la que cada una contribuye al esfuerzo total, por lo cual exista una gran variedad de fórmulas para las columnas intermedias.
- Losas: son los elementos estructurales que transmiten las cargas a las vigas. Existen varios tipos pero entre los principales se puede mencionar las losas macizas en concreto armado, las losas aligeradas conformadas por un sistema de nervaduras y casetones, y las losas prefabricadas en concreto o metálicas. Su elección para cualquier estructura depende del espesor requerido, la importancia de la edificación y los costos.

El diseño estructural consiste esencialmente en un proceso creativo mediante el cual se le da forma a un sistema estructural para que cumpla una función determinada con un grado de seguridad determinado y que en condiciones normales de servicio tenga un comportamiento adecuado. Igualmente se debe tener en cuenta los costos, el tiempo de ejecución y los requerimientos arquitectónicos. En este diseño se debe seleccionar los materiales que van a constituir la estructura, el sistema estructural principal y las dimensiones de los elementos estructurales, con base a las cargas que van a incidir o que tienen posibilidad de actuar sobre el sistema estructural durante su vida útil. Como resultado de este diseño, se obtienen unos planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidro sanitarios y las memorias de cálculo.

Para realizar un análisis exhaustivo de lo que le sucede a la estructura cuando sucede la infracción en cuanto a la modificación de las secciones y del refuerzo en los elementos estructurales, se debe remitir a la Norma Sismorresistente NSR en su Capítulo A-10-3: Procedimiento de Evaluación y Diseño, en cuanto a la evaluación de la estructura existente. Sin embargo para encontrar las verdaderas causas y las mejores soluciones se debe realizar un estudio de Patología estructural, el cual se lleva a cabo con el fin de corregir las fallas que presenta una estructura o para prevenir futuras lesiones, con el fin de mantener el nivel de servicio original de la estructura.

El procedimiento empieza con una inspección y evaluación preliminar en la cual se localizan las áreas afectadas, reconociendo la apariencia general de los daños y la situación de los puntos más importantes del elemento o de la estructura, definiendo la funcionalidad o habitabilidad de la estructura y los sistemas de rehabilitación temporal. Luego se realiza una inspección y una evaluación detalladas en la cual se realice un reporte detallado de cada daño incluyendo su ubicación, dimensión, descripción y magnitud. Igualmente se verifica los niveles de desplomes y asentamientos y se realiza una recopilación de los planos de diseño, memorias de cálculo, estudios de suelos, reportes de control de calidad y registro de modificaciones.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- Análisis de grietas y humedades.
- Inspección del estado de los puntos estructuralmente más importantes.
- Inspección de la corrosión del acero de refuerzo.
- Investigación de efectos químicos.
- Revisión de los recubrimientos.
- Análisis estructural antes del daño.

- Análisis de detalles de estructuración (distribución de rigideces, columnas cortas, conexiones, juntas de dilatación y evidencias de remodelaciones).
- Revisión de reglamentos vigentes.
- Planteamiento y evaluación de alternativas de reparación.

Las técnicas de rehabilitación pueden ser reversibles o irreversibles, en la primera se trata de que la edificación obtenga nuevamente su capacidad portante reforzando los elementos sin intervención de elementos nuevos, solo reparación de elementos dañados, que en su conjunto mejoran la ductilidad de la edificación, la resistencia y rigidez de los diafragmas. Las técnicas irreversibles comprenden la adherencia de elementos nuevos para reforzar la obra evaluada con inyecciones y vaciados, elementos adheridos, morteros, reparación de juntas de construcción, reconstrucción de partes, incorporación de barras de preesfuerzo y reforzamiento de fundaciones.

Los métodos de reparación más utilizados son los siguientes:

- Restauración por sustitución de materiales en paredes de mampostería y en el concreto con aditivos o polimérico.
- Restauración por aplicación de materiales diferentes al dañado: mediante inyecciones epóxicas, parcheo estructural, reparación de grietas o adhesión de concreto fresco o endurecido.
- Reforzamiento: por medio de encamisados metálicos, de concreto o con fibras o por medio del concreto lanzado.
- Reestructuración con muros de corte o arriostramientos.

Los materiales para mantenimiento y rehabilitación del concreto se pueden clasificar según su función, así:

- Para mejorar: existen varios productos para asegurar la mejor durabilidad del concreto y la máxima vida de servicio, incluyendo inhibidores de corrosión, microsilice, reductores de agua de alto rango, aditivos acelerantes y retardantes.
- Para proteger: productos que incrementan la resistencia a la abrasión y al desgaste, mejoran la planeidad, la resistencia química.

Para reparar: estructural, superficial y en áreas de alto tráfico. Todos estos productos están diseñados para trabajar juntos y cumplir con las necesidades del mercado de restauración. La combinación de fabricación y plantas de producción con tecnología de punta y las materias primas de alta calidad aseguran que los productos ofrezcan desempeños superiores en campo.

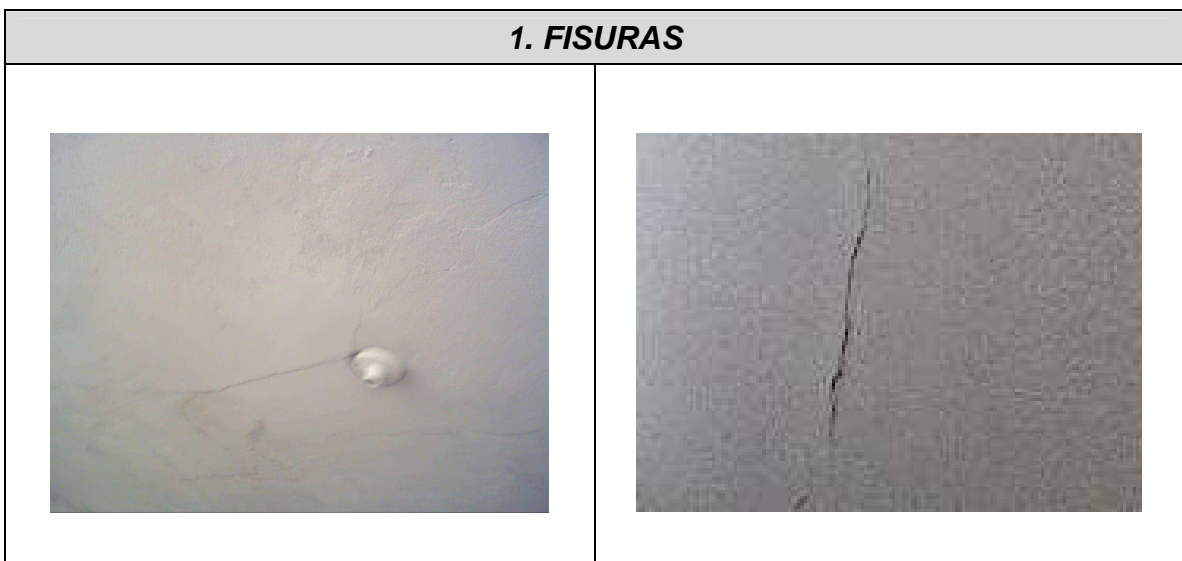
Los productos para las reparaciones y rehabilitaciones más utilizados son:

- Aditivos Químicos

- Morteros para reparación estructural
- Morteros de renovación superficial
- Recubrimientos protectores para el acero de refuerzo
- Reparación de áreas de tráfico
- Reparaciones por proyección
- Endurecedores de pisos y toppings
- Fibra de Carbono
- Grouts
- Resinas epóxicas
- Compuestos de Curado
- Recubrimientos y selladores
- Recubrimientos y revestimientos poliméricos
- Encapsulado de pilotes
- Protección de Juntas

Al realizar una modificación en los elementos de la estructura, disminuyendo la sección transversal o el acero de refuerzo, o cuando se realiza al cambio de la cubierta de asbesto cemento a cualquier tipo de losa (incrementando la carga muerta), la diferencia de los costos dados por los precios unitarios es mínima y es mucho menor que el costo de realizar el estudio patológico y de aplicar cualquier método de reparación mencionado anteriormente.

A pesar de que en las comunas de estudio no se presentaron mayores daños en las estructuras por las infracciones cometidas, se puede observar en los siguientes ejemplos los problemas ocasionados, reflejados principalmente en fisuras, grietas y humedades.





2. GRIETAS



3. HUMEDADES



Cuadro 4: Ejemplos de daños estructurales.

11. PLAN DE ACCIÓN GLOBAL

Los objetivos principales del Plan de Acción Global son en primer lugar, brindar un servicio a la comunidad en general mediante asesorías de un profesional de Ingeniería Civil en sus construcciones, asesorías que a largo plazo sensibilicen a la población del Municipio de Pasto acerca de la importancia del respeto por la normatividad urbanística como medio para conseguir un desarrollo urbano más organizado que garantice una buena calidad de vida entre sus habitantes y la seguridad de su patrimonio. En segundo lugar, uno de los objetivos más importantes de este plan de acción es complementar la formación de los estudiantes egresados del programa de Ingeniería Civil, permitiéndoles un acercamiento con la comunidad y con la problemática del desacato de las normas que rigen el desarrollo urbanístico y de seguridad sismorresistente, para que como profesionales difundan sus conocimientos sobre la importancia del respeto por estas normas y promuevan dentro de la comunidad la necesidad del asesoramiento de un profesional en cualquier tipo de actuación urbanística.²⁹

Se plantean los siguientes tipos de trabajos de grado en modalidad pasantía:²⁹

- *“Pasantía Tipo E1: este tipo de pasantía hace referencia a la planificación del apoyo técnico a la Oficina de Control Físico, buscando cubrir la totalidad del municipio de Pasto, tanto la parte rural como la parte urbana, en una forma más organizada y eficaz.*
- *Pasantia Tipo I: se centra en asesorar y brindar información sobre normas urbanísticas a una comuna y a uno o dos corregimientos del municipio de Pasto.*
- *Pasantia Tipo II: continúa con el asesoramiento técnico realizado por los pasantes tipo I en dos comunas, apoyará en la realización de las jornadas de capacitación a los corregimientos que se lleven a cabo en el mismo periodo por el estudiante de pasantía tipo I, y además evaluará el impacto positivo generado por el apoyo profesional ofrecido por los dos anteriores pasantes tipo I.*
- *Pasantia Tipo III: se centra en la evaluación de los resultados obtenidos por la presente planificación sobre grupos conformados por tres comunas*

²⁹ REYES MARTINEZ, Ingrid Milena. Planificación del apoyo técnico a la Oficina de Control Físico para el fomento del desarrollo urbanístico ordenado del Municipio de Pasto. San Juan de Pasto. 2007

de la ciudad de Pasto, dando un diagnóstico sobre como se encontraban estas comunidades respecto al conocimiento de las normas urbanísticas y al número de infractores detectados, al inicio y finalización de esta propuesta.

- *Pasantia Tipo E2: este tipo de pasantía requiere un estudiante egresado del programa de Ingeniería de Sistemas preferiblemente, debido a que el objetivo principal de este tipo de pasantía es generar una base de datos que permita almacenar los resultados de las actividades realizadas durante las pasantías tipo I, de tal manera que se facilite la evaluación parcial y final del Plan Global de Acción que será realizada mediante las pasantías tipo II y tipo III, respectivamente. En caso de que este tipo de pasantía también pueda ser desarrollado por un estudiante egresado del programa de Ingeniería Civil, se deberá considerar que el estudiante también debe cumplir con los objetivos de reconocimiento del funcionamiento de la Oficina de Control Físico y de la normatividad que rige el desarrollo urbano del Municipio de Pasto.”*

El trabajo de grado realizado se enmarca dentro de la pasantia Tipo I, aunque cabe resaltar que debido a la falta de recurso humano con que cuenta la Oficina de Control Físico, se vio en la necesidad de modificar la cantidad de comunas a estudiar. En estas se realizó el control y supervisión de las obras. Igualmente se realizaron las recomendaciones y sugerencias verbales a los presuntos infractores indicándoles el camino a seguir para subsanar la infracción cometida, acompañándolos en el proceso de obtención de un permiso, dándoles el plazo prudencial para realizar las correcciones necesarias y sobre todo, instruyéndoles para crear en ellos una conciencia de hacer las cosas dentro de lo que esta permitido.

En los capítulos siguientes se dan a conocer las actividades realizadas también dentro del Tipo I en cuanto a las capacitaciones y análisis de la información recopilada. Cabe resaltar que este trabajo de grado es uno de los primeros que coloca en práctica el Plan de Acción Global, por tanto la información aquí recopilada, será la base para que futuros ingenieros pasantes evalúen el impacto de las mismas y realicen el respectivo análisis en las fases siguientes de ejecución de este plan.

12. CAPACITACIONES EN LAS COMUNAS

Las jornadas de capacitación realizadas por los ingenieros pasantes de la Oficina de Control Físico, han sido uno de los mejores medios para dar a conocer la reglamentación existente en cuanto a las licencias de construcción, infracciones urbanísticas y ocupación del espacio público. Igualmente han sido la forma ideal de concientizar a la población de la importancia de realizar una construcción con procedimientos y planos que garanticen ante todo, la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Teniendo en cuenta las experiencias anteriores, se realizaron dos capacitaciones dirigidas a los líderes comunitarios, personas interesadas en la construcción y a la comunidad en general.

En estas se dieron a conocer la normatividad urbanística vigente para el Municipio de Pasto, los tipos de licencias de construcción, el procedimiento para expedirlas y los documentos exigidos para su obtención, y las sanciones y consecuencias de realizar una construcción sin tener en cuenta los requerimientos mínimos.

Entre los resultados obtenidos después de realizadas las capacitaciones cabe destacar la gratitud de parte de los participantes porque además del conocimiento aportado, ellos encuentran el medio correcto para satisfacer sus inquietudes y para buscar la solución más apropiada a los problemas relacionados con el tema. Igualmente es importante resaltar la importancia de estas jornadas para los ingenieros pasantes ya que la experiencia de manejar un público e interactuar con ellos, es muy valiosa para la formación integral como profesional.

12.1 CAPACITACION DIRIGIDA AL CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO

Realizada el 18 de Julio de 2008 en el Centro Educativo Eduardo Romo Rosero del Corregimiento de Buesaquillo, con una asistencia de 52 personas.

Además de exponer la temática mencionada anteriormente, se contó con la participación y colaboración de la Ingeniera Diana Rosero, contratista de la Oficina de Control Físico, quién diligentemente atendió las inquietudes de los participantes en casos puntuales ocurridos en la zona.

En esta capacitación se tuvo la oportunidad de entregar a los asistentes un volante informativo diseñado por la Ingeniera Pasante Daissy Paredes (Ver Anexo I), en el cual se realizan unas recomendaciones acerca de las infracciones urbanísticas y las licencias de construcción.



Figura 10: Capacitación Corregimiento de Buesaquillo

12.2 CAPACITACION DIRIGIDA A LAS COMUNAS QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE PASTO

Realizada en dos jornadas el 26 de Julio de 2008 en el Auditorio de la Universidad Autónoma de Nariño. En la jornada de la mañana asistieron 34 personas y en la jornada de la tarde 45.



Figura 11: Capacitación Comunas del Municipio de Pasto

En esta capacitación expusieron los tres ingenieros pasantes de la Oficina de Control Físico: Daissy Paredes, Viviana Solarte y Víctor Revelo. Cabe resaltar que en la jornada de la mañana se contó con la asistencia de los dos curadores urbanos de la ciudad y en la misma jornada, intervino el Arquitecto Germán Vela Luna, Curador Urbano No 2, con una exposición acerca de las Curadurías Urbanas y los Curadores Urbanos.

13. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se realizó una recopilación de los asuntos abiertos en la Oficina de Control Físico en los años 2006, 2007 y hasta Junio de 2008 en las doce comunas del Municipio de Pasto. Esta información se ordenó, se organizó por comunas y se resumió en los cuadros No 5, 6 y 7.

| INFRACCIONES | |
|----------------------|--|
| Número de infracción | Descripción |
| 1 | URBANIZACIÓN SIN LICENCIA |
| 2 | URBANIZACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA |
| 3 | CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA SIN LICENCIA |
| 4 | CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA CONTRARIANDO LA LICENCIA |
| 5 | AMPLIACIÓN SIN LICENCIA |
| 6 | AMPLIACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA |
| 7 | ADECUACIÓN SIN LICENCIA |
| 8 | ADECUACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA |
| 9 | MODIFICACIÓN SIN LICENCIA |
| 10 | MODIFICACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA |
| 11 | RESTAURACIÓN SIN LICENCIA |
| 12 | RESTAURACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA |
| 13 | REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SIN LICENCIA |
| 14 | REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONTRARIANDO LA LICENCIA |
| 15 | DEMOLICIÓN SIN LICENCIA |
| 16 | DEMOLICIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA |
| 17 | CERRAMIENTO SIN LICENCIA |
| 18 | CERRAMIENTO CONTRARIANDO LA LICENCIA |
| 19 | MOVIMIENTO DE TIERRAS SIN LICENCIA |
| 20 | MOVIMIENTO DE TIERRAS CONTRARIANDO LA LICENCIA |
| 21 | ESTABLECIMIENTO SIN USO DE SUELO |
| 22 | ESTABLECIMIENTO CONTRARIO AL USO DE SUELO |
| 23 | OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PERMANENTE |
| 24 | OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO TEMPORAL |
| 25 | OTRO |

Cuadro 5: Descripción de las Infracciones Urbanísticas

| AÑO 2006 | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| | | COMUNA | | | | | | | | | | | | |
| INFRACCION | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | TOTAL |
| 1 | URBANIZACIÓN SIN LICENCIA | 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | - | - | 1 | 2 | - | 2 | - | 16 |
| 3 | CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA SIN LICENCIA | - | 20 | 16 | 23 | 27 | 36 | 17 | 25 | 24 | 27 | 9 | 10 | 234 |
| 4 | CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA CONTRARIANDO LA LICENCIA | - | 3 | 1 | - | - | - | - | - | 5 | - | - | - | 9 |
| 5 | AMPLIACIÓN SIN LICENCIA | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 2 |
| 6 | AMPLIACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | 4 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 4 |
| 7 | ADECUACIÓN SIN LICENCIA | - | - | 1 | 2 | 3 | 1 | - | 3 | - | 2 | - | 3 | 15 |
| 8 | ADECUACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| 9 | MODIFICACIÓN SIN LICENCIA | - | - | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | - | 1 | 2 | - | - | 10 |
| 10 | MODIFICACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | - | 2 | 3 | - | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | - | 2 | 17 |
| 11 | RESTAURACIÓN SIN LICENCIA | 21 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 21 |
| 12 | RESTAURACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | 1 |
| 13 | REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SIN LICENCIA | 1 | - | - | - | - | 1 | - | - | - | 1 | - | - | 3 |
| 14 | REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONTRARIANDO LA LICENCIA | 8 | 2 | - | - | - | - | - | - | 5 | - | - | - | 15 |
| 15 | DEMOLICIÓN SIN LICENCIA | - | - | - | - | 2 | - | - | - | - | 2 | - | - | 4 |
| 16 | DEMOLICIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | 3 | 1 | 4 | 2 | 3 | 2 | - | 1 | - | - | - | 2 | 18 |
| 17 | CERRAMIENTO SIN LICENCIA | - | - | - | - | 5 | 1 | - | 1 | - | 1 | - | - | 8 |
| 18 | CERRAMIENTO CONTRARIANDO LA LICENCIA | 8 | 14 | 4 | 7 | 7 | 3 | 9 | 10 | 12 | 6 | - | - | 80 |
| 19 | MOVIMIENTO DE TIERRAS SIN LICENCIA | - | 1 | - | - | 2 | - | - | - | - | - | - | - | 3 |
| 20 | MOVIMIENTO DE TIERRAS CONTRARIANDO LA LICENCIA | 1 | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | 1 | - | 3 |
| 23 | OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PERMANENTE | 1 | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 2 |
| 24 | OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO TEMPORAL | 5 | 3 | - | 2 | 5 | 7 | 2 | 4 | 5 | 2 | 1 | - | 36 |
| 25 | OTRO | 36 | 6 | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 7 | 5 | 3 | 2 | - | 76 |
| Σ = | | 89 | 54 | 37 | 44 | 67 | 58 | 34 | 54 | 61 | 48 | 15 | 17 | 578 |

Cuadro 6: Infracciones Urbanísticas en el Municipio de Pasto en el año 2006

| AÑO 2007 | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | | COMUNA | | | | | | | | | | | | TOTAL |
| INFRACCION | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | TOTAL |
| 1 | URBANIZACIÓN SIN LICENCIA | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 3 |
| 3 | CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA SIN LICENCIA | 1 | 1 | 1 | 8 | 4 | 3 | - | 1 | 2 | 2 | - | - | 23 |
| 4 | CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA CONTRARIANDO LA LICENCIA | 1 | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | 2 |
| 5 | AMPLIACIÓN SIN LICENCIA | - | - | 1 | 2 | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | - | 6 |
| 6 | AMPLIACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | 2 | - | 1 | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | 4 |
| 7 | ADECUACIÓN SIN LICENCIA | - | - | - | 2 | 1 | - | - | 3 | 1 | - | - | - | 7 |
| 8 | ADECUACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | - | - | 1 | - | 3 | 1 | - | 16 | 3 | 1 | - | - | 25 |
| 9 | MODIFICACIÓN SIN LICENCIA | 1 | - | 1 | 3 | 3 | 2 | - | 3 | 2 | 1 | - | 1 | 17 |
| 10 | MODIFICACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | 3 | 1 | 3 | 5 | 2 | - | - | 1 | 1 | - | 2 | 2 | 20 |
| 11 | RESTAURACIÓN SIN LICENCIA | 17 | 18 | 30 | 25 | 25 | 41 | 12 | 44 | 34 | 22 | 12 | 19 | 299 |
| 12 | RESTAURACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | 1 | - | 1 | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 3 |
| 13 | REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SIN LICENCIA | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | 1 |
| 14 | REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONTRARIANDO LA LICENCIA | 10 | 3 | 1 | 2 | 1 | - | 1 | - | 5 | - | 1 | - | 24 |
| 15 | DEMOLICIÓN SIN LICENCIA | - | 1 | 1 | - | 1 | 1 | - | 3 | - | 1 | - | - | 8 |
| 16 | DEMOLICIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | 1 | 1 | - | - | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | - | - | 1 | 10 |
| 17 | CERRAMIENTO SIN LICENCIA | - | 1 | - | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | - | - | 5 |
| 18 | CERRAMIENTO CONTRARIANDO LA LICENCIA | 17 | 4 | 5 | 1 | 1 | 2 | 7 | 7 | 22 | 6 | 3 | 4 | 79 |
| 19 | MOVIMIENTO DE TIERRAS SIN LICENCIA | 1 | - | 1 | - | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - | 4 |
| 20 | MOVIMIENTO DE TIERRAS CONTRARIANDO LA LICENCIA | 2 | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | 3 |
| 23 | OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PERMANENTE | - | 2 | 1 | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | 4 |
| 24 | OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO TEMPORAL | 11 | 5 | 4 | 9 | 10 | 5 | 2 | 18 | 29 | 2 | 2 | 3 | 100 |
| 25 | OTRO | 6 | 2 | 3 | 2 | 1 | 4 | 4 | 11 | 2 | - | 2 | 2 | 39 |
| Σ = | | 74 | 39 | 55 | 60 | 57 | 62 | 29 | 112 | 105 | 37 | 24 | 32 | 686 |

Cuadro 7: Infracciones Urbanísticas en el Municipio de Pasto en el año 2007

| HASTA JUNIO 01 DEL 2008 | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| | | COMUNA | | | | | | | | | | | | |
| INFRACCION | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | TOTAL |
| 3 | CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA SIN LICENCIA | 5 | 7 | 11 | 13 | 12 | 23 | 8 | 19 | 8 | 7 | 12 | 6 | 131 |
| 4 | CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA CONTRARIANDO LA LICENCIA | 3 | - | - | 3 | 3 | 3 | 5 | 7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 28 |
| 5 | AMPLIACIÓN SIN LICENCIA | 2 | 3 | - | 10 | 11 | 15 | 3 | 16 | 6 | - | 2 | 1 | 69 |
| 6 | AMPLIACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | 1 | - | - | 1 | 5 |
| 7 | ADECUACIÓN SIN LICENCIA | - | - | 1 | - | - | - | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 5 |
| 9 | MODIFICACIÓN SIN LICENCIA | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 2 | - | - | 1 | - | 6 |
| 10 | MODIFICACIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | 1 |
| 11 | RESTAURACIÓN SIN LICENCIA | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 2 |
| 13 | REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SIN LICENCIA | - | 1 | - | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 1 | - | - | 5 |
| 14 | REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONTRARIANDO LA LICENCIA | - | 1 | - | 2 | - | 3 | - | - | - | - | - | - | 6 |
| 15 | DEMOLICIÓN SIN LICENCIA | 8 | 2 | 3 | 1 | - | - | 1 | - | 2 | - | 2 | 1 | 20 |
| 16 | DEMOLICIÓN CONTRARIANDO LA LICENCIA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | 1 |
| 17 | CERRAMIENTO SIN LICENCIA | - | 2 | - | 3 | 2 | - | 2 | 4 | 2 | 1 | 10 | - | 26 |
| 18 | CERRAMIENTO CONTRARIANDO LA LICENCIA | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 |
| 19 | MOVIMIENTO DE TIERRAS SIN LICENCIA | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | 3 |
| 20 | MOVIMIENTO DE TIERRAS CONTRARIANDO LA LICENCIA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 |
| 23 | OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PERMANENTE | 2 | - | - | 6 | 3 | 1 | 1 | 159 | 3 | - | 2 | - | 177 |
| 24 | OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO TEMPORAL | 4 | 2 | - | 3 | 3 | 7 | 1 | 2 | 9 | 2 | 1 | - | 34 |
| 25 | OTRO | 3 | 1 | 4 | - | 1 | 3 | 5 | 9 | 6 | 2 | 4 | - | 38 |
| Σ = | | 28 | 20 | 22 | 42 | 36 | 56 | 29 | 221 | 42 | 15 | 38 | 10 | 559 |

Cuadro 8: Infracciones Urbanísticas en el Municipio de Pasto hasta el 1 de Junio de 2008

Con base a los cuadros anteriores se realizaron los siguientes gráficos:

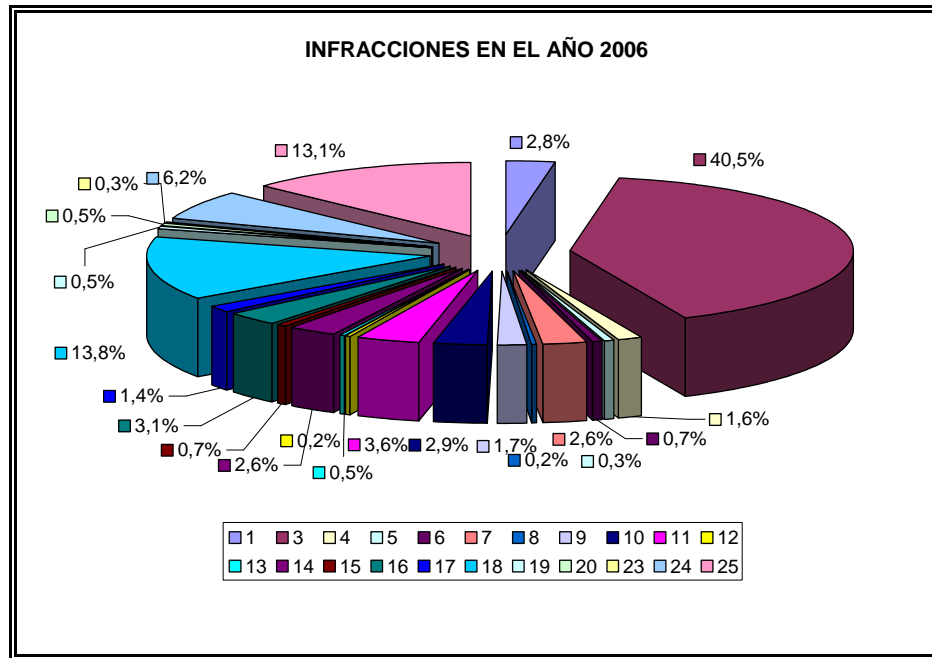


Figura 12: Infracciones en el año 2006

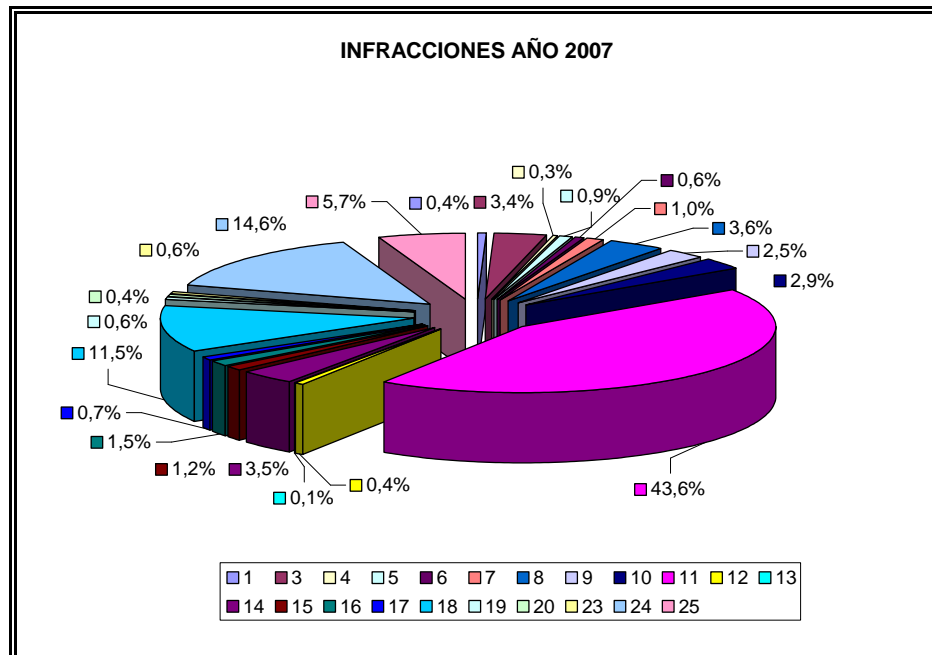


Figura 13: Infracciones en el año 2007

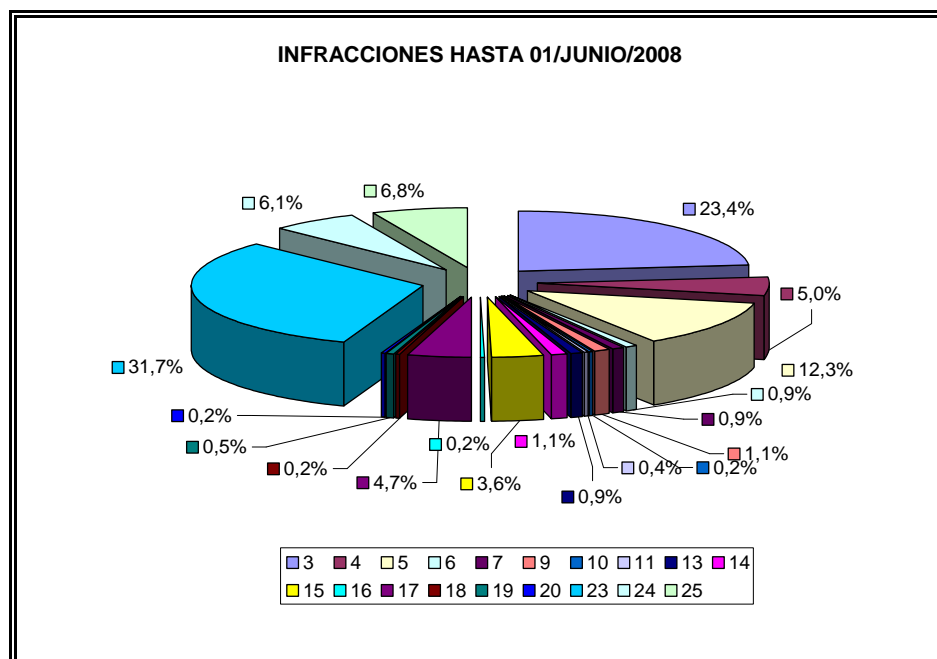


Figura 14: Infracciones hasta 01/Junio/2008

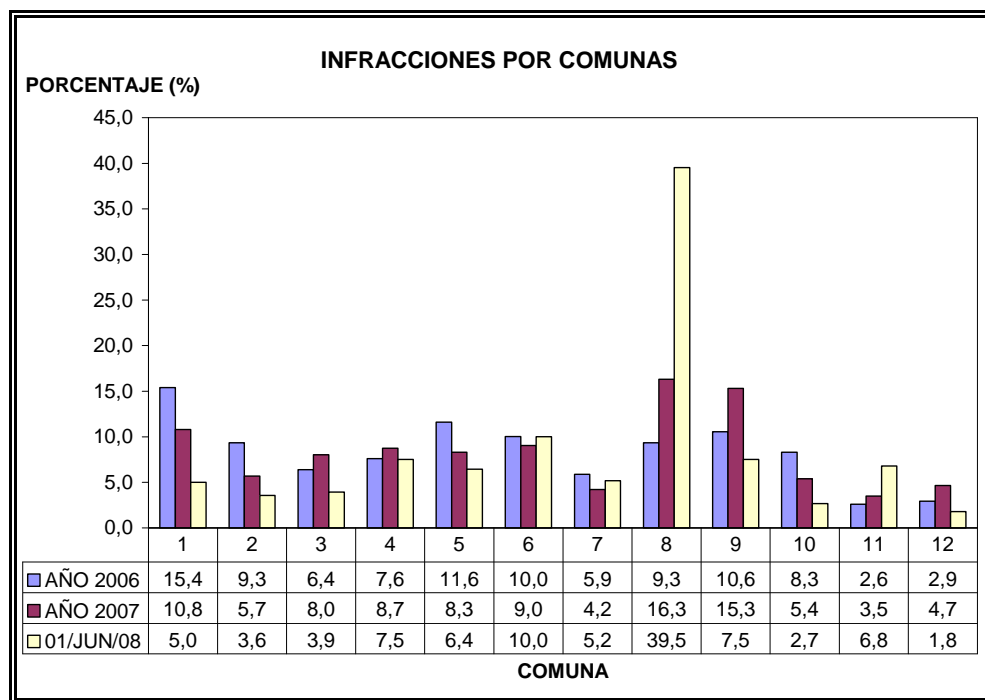


Figura 15: Infracciones por comunas

En el año 2006, la infracción más común fue la construcción de obra nueva sin licencia, las de menor cuantía fueron adecuación y restauración contrariando licencia; la comuna con mayor número de infracciones fue la

comuna 1 y la de menor número fue la comuna 12. El total de infracciones cometidas en este año: 578 infracciones.

En el año 2007, la infracción más común fue restauración sin licencia, la de menor cuantía fue reforzamiento estructural sin licencia; la comuna con mayor número de infracciones fue la comuna 8 y la de menor número fue la comuna 11. El total de infracciones cometidas en este año: 686 infracciones.

En el año 2008, hasta el 1 de Junio, la infracción más común fue la ocupación del espacio público permanente, las de menor cuantía fueron modificación, demolición, cerramiento y movimiento de tierras contrariando la licencia; la comuna con mayor número de infracciones fue la comuna 8 y la de menor número fue la comuna 12. El total de infracciones cometidas en este periodo: 559 infracciones.

En la figura 15, se puede observar que en la mayoría de las comunas existe disminución en los asuntos abiertos por incumplimiento a las normas urbanísticas, caso excepto hecho con la Comuna ocho (8) lo cual ocurre por la detección de una infracción urbanística en el Barrio Quintas de San Pedro, la ocupación del espacio público permanente por construcción en antejardín, con 159 asuntos abiertos en la Oficina de Control Físico.

CONCLUSIONES

La ejecución del Plan de Acción Global en cuanto al control efectuado a las construcciones en proceso de ejecución fue de gran ayuda tanto para las personas implicadas como para la formación del ingeniero pasante. En un principio, permitió vincular al estudiante egresado con el funcionamiento de la Oficina y el procedimiento a realizar en una visita de campo. Igualmente fomentó la interacción con las personas relacionadas con la construcción, tanto en las obras como en las oficinas municipales y particulares tales como Planeación Municipal, Curadurías Urbanas, entre otras. Por otra parte, los presuntos infractores recibieron las sugerencias y el acompañamiento necesario con el fin de encontrar la mejor y pronta solución a su problema, lo cual ha servido también en ellos para fomentar la importancia de realizar una construcción ceñida a las normas mínimas de sismo resistencia y a la normatividad urbanística y de las consecuencias tanto materiales como monetarias en caso de incumplirlas.

La supervisión de las obras en cuanto al cumplimiento de los documentos requeridos para la intervención y ejecución de las mismas ha sido el complemento ideal para la formación académica de los ingenieros pasantes, dando herramientas fundamentales para el posterior desarrollo como profesional ya que además de conocer las acciones contrarias a la normatividad Urbanística, lo cual no se debe realizar, se logra adquirir nuevos conocimientos en sistemas estructurales y procesos constructivos. De igual manera, es importante que toda persona relacionada con el sector de la construcción conozca y respete las normas urbanísticas con el fin de generar en ellos una conciencia urbana, y también tengan en cuenta las implicaciones de adelantar cualquier proceso urbanístico sin el debido permiso o sin ceñirse a la normatividad urbana vigente.

La información recopilada de los asuntos abiertos en la Oficina de Control Físico en los dos últimos años, sirvió para observar el comportamiento de las infracciones cometidas en el Municipio de Pasto tanto por periodo como por comuna y de igual manera fue la base para realizar un análisis comparativo de su disminución en la mayoría de los casos, con excepciones ocasionadas por casos puntuales, como por ejemplo lo ocurrido en el primer semestre del año 2008 en donde la comuna ocho (8) tuvo un incremento considerable, debido a unos procesos puntuales llevados a cabo en el Barrio Quintas de

San Pedro, abiertos por la ocupación del espacio público permanente por la construcción en el antejardín.

Las capacitaciones han sido uno de los mejores medios para dar a conocer la normatividad urbanística a la población del Municipio de Pasto, lo cual ha generado un incremento en el desarrollo integral y sostenible del Municipio. Estas se han dirigido principalmente a los líderes comunitarios y a las personas implicadas en la construcción en dónde los participantes además de instruirse, aclaran muchas dudas e inquietudes de casos puntuales. De igual manera, para los ingenieros pasantes es la mejor manera de adquirir experiencia en cuanto al manejo de un público y en la interacción con ellos, lo cual será de gran importancia para su vida profesional. Cabe resaltar que la información de estas capacitaciones será la base para la realización de futuras pasantazas dentro del marco del Plan de Acción Global.

RECOMENDACIONES

Continuar con los convenios interinstitucionales entre la Oficina de Control Físico de la Secretaria de Gobierno – Alcaldía Municipal de Pasto y la Universidad de Nariño debido a que son de gran ayuda tanto para los estudiantes egresados como para los funcionarios de la Oficina. También es importante resaltar la importancia de generar por parte de la Entidad Pública un auxilio de transporte por la lejanía de la sede administrativa.

Incrementar el recurso humano de la Oficina de Control Físico con el fin de presentar un servicio más eficiente y eficaz. Igualmente, para mejorar el servicio prestado, es necesario mejorar los equipos utilizados en el funcionamiento administrativo de la Oficina tales como computadores e impresoras.

Llevar a cabo el Plan de Acción Global en cuanto a la Pasantía Tipo E2, con el fin de implementar en la Oficina de Control Físico un software que permita un mejor manejo de los Asuntos y el registro estadístico del mismo. Cabe resaltar que este software debe ser realizado por un estudiante egresado del programa de Ingeniería de Sistemas quien tiene el conocimiento y medios para realizarlo.

Ejecutar el Plan de Acción Global con respecto a los demás tipos de pasantías para continuar realizando las capacitaciones dirigidas a líderes comunitarios y a la sociedad en general del municipio de Pasto, buscando fortalecer el conocimiento de las Normas Urbanísticas, Licencias de Construcción y las sanciones que traen consigo el incumplimiento de las mismas, y evaluando el impacto de las mismas en la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ALVARADO SANTANDER, Eduardo. Plan de Ordenamiento Territorial, de Pasto. Pasto 2012 Realidad Posible. San Juan de Pasto: Alcaldía Municipal. 2003

ARTEAGA BRAVO, Carlos Alberto. Control y asesoramiento a los Presuntos Infractores de las Normas Urbanísticas en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo – Resistente. NSR – 98. Santa fe de Bogotá: Cuarta Edición. Editores Ltda. Marzo 2003.

BOISIER, Sergio. El vuelo de una cometa. Una metáfora para una teoría del desarrollo territorial. Revista Estudios Regionales No. 48. Universidad de Santiago de Chile, 1997.

DECRETO 879 DE 1998, Disposiciones para el ordenamiento del territorio municipal y los Planes de Ordenamiento Territorial.

DECRETO 1504 DE 1997, Manejo del espacio público en los Planes de Ordenamiento Territorial.

DECRETO 1052 DE 1998, Licencias de construcción y urbanismo.

DECRETO 1600 DE 2005, Licencias urbanísticas y legalización de asentamientos.

DELGADO GUERRERO, Raúl. Plan de Desarrollo de Pasto: Pasto Mejor 2004 -2007. Alcaldía Municipal de Pasto. San Juan de Pasto, 2004.

Información recopilada de visitas de campo

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS, Icontec. Normas Colombianas para la presentación de trabajos. Santa fe de Bogotá.

NORMAS COLOMBIANANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE, NSR 98

ORTEGA ACOSTA, Luís Enrique. Asesoramiento Constructivo y Apoyo Técnico a los presuntos infractores de las normas urbanísticas. San Juan de Pasto, 2006.

Página Web www.colombialink.com.

Página Web del Departamento Nacional de Planeación. www.dnp.gov.co.

REYES MARTÍNEZ, Ingrid Milena. Planificación del apoyo técnico a la Oficina de Control Físico para el fomento del desarrollo urbanístico ordenado del Municipio de Pasto.

RODRIGUEZ TORO, Jorge Andrés. Apoyo técnico operativo en la constitución de la georeferencia de las presuntas infracciones urbanísticas en el Municipio de Pasto. San Juan de Pasto. 2004.

ROSERO GUERRERO, Diana Mercedes. Control, supervisión, capacitación y apoyo técnico a los habitantes de tres comunas de mayor índice de infracciones urbanísticas del Municipio de Pasto.

URIBE ESCAMILLA, Jairo. Análisis de estructuras. Editorial Escuela Colombiana de Ingeniería. Segunda edición. Julio de 2000.

VILLARREAL BENAVIDES, Dorís Jimena. Control, Supervisión y Apoyo Técnico a los presuntos infractores, detectados en seis comunas del Municipio de Pasto. San Juan de Pasto. 2006.

ANEXOS

ANEXO A BOLETA DE REQUERIMIENTO



**SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONTROL FÍSICO**

ACTA DE VISITA

No. _____

FECHA DE VISITA:

| | | |
|-----|-----|-----|
| DÍA | MES | AÑO |
| _ | _ | _ _ |

DIRECCIÓN: _____

BARRIO: _____

| INFRACCIÓN URBANÍSTICA DETECTADA | | | |
|----------------------------------|---|----|--|
| SIN LICENCIA | CONTRARIANDO LICENCIA | | |
| 1 | Urbanización | 2 | |
| 3 | Construcción Obra Nueva | 4 | |
| 5 | Ampliación | 6 | |
| 7 | Adecuación | 8 | |
| 9 | Modificación | 10 | |
| 11 | Restauración | 12 | |
| 13 | Reforzamiento Estructural | 14 | |
| 15 | Demolición | 16 | |
| 17 | Cerramiento | 18 | |
| 19 | Movimiento de tierras | 20 | |
| | Establecimiento sin uso de suelo | 21 | |
| | Establecimiento contrario al uso de suelo | 22 | |
| | Ocupación del Espacio Público permanente | 23 | |
| | Ocupación del Espacio Público temporal | 24 | |
| | Otro: | 25 | |

DESCRIPCIÓN: _____

ÁREA DE INFRACCIÓN ESPACIO PÚBLICO _____ m² DÍAS _____
 ÁREA DE INFRACCIÓN CONSTRUCCIÓN _____ m²
 SUSPENSIÓN DE OBRA SI _____ NO _____

REQUERIMIENTO

No. _____

NOMBRE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE OBRA: _____

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: _____

Por detectar infracción Urbanística contemplada en la ley 388 de 2007, P.O.T. y decretos reglamentarios

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

EN CONTROL FÍSICO:

| | | | | |
|-----|-----|-----|--|------|
| DÍA | MES | AÑO | | HORA |
| _ | _ | _ _ | | _ _ |

QUIEN VISITA

FIRMA: _____
 CARGO: _____

QUIEN ATIENDE Y RECIBE

NOMBRE: _____
 FIRMA: _____
 CEDULA: _____

**ANEXO B
AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO**



**ALCALDIA
de PASTO**

CONTROL FÍSICO

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

ASUNTO:

San Juan de Pasto, ___ de _____ de 200__.

En virtud de la **Revisión de Zona**, se pone de conocimiento de la Oficina de Control Físico de la Secretaría de Gobierno de la ocurrencia de una eventual infracción urbanística de _____, en el predio ubicado e _____ **Barrio** _____. Contando con la competencia y en orden de determinar la real ocurrencia de los hechos denunciados, identificación del presunto contraventor, individualización del inmueble, determinación de la clase de infracción urbanística y demás aspectos que interesen a la investigación, este Despacho

DISPONE

PRIMERO.- Realizar inspección ocular al inmueble ubicado en _____ **Barrio** _____, para la comprobación de la ocurrencia de una eventual infracción urbanística con el fin de constatar los hechos expuestos en la denuncia para lo cual se fije como fecha y hora el día ___ de _____ de 200__ a las __: __.m. En la misma diligencia se exigirá al responsable de la obra, o a quien haga sus veces la presentación de los permisos correspondientes, según el caso.

SEGUNDO.- En el momento de que los documentos requeridos no sean presentados, procédase inmediatamente a la suspensión y sellamiento precautelativo de la obra o establecimiento, oficiándose al CAI que corresponda con el fin de que verifique su cumplimiento. En el mismo acto requiérase al contraventor para que en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente día de la visita, allegue a la Oficina de Control Físico la licencia de construcción, planos aprobados y demás documentos (o permiso según el caso) que legalicen su proceder. Si presenta los requisitos se procederá a precluir.

TERCERO.- En el evento de encontrar infracción, determínese claramente la infracción detectada, individualícese por sus generales de la Ley al presunto infractor, la ubicación nomenclatura y demás datos el inmueble objeto de infracción, cuantifíquese en metros lineales o cuadrados la obra que no se ajusta a la Ley y en general realice cuanta diligencia sea necesaria a recopilar los soportes para que la Inspección de Urbanismo proceda de conformidad.

CUARTO.- Infórmese al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en los términos del art. 7 del Decreto 109 de enero 25 de 2005.

QUINTO.- Contra lo dispuesto no procede recurso alguno.

CUMPLÁSE

**JAIME ENRÍQUEZ MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CONTROL FÍSICO**

ANEXO C
AUTO QUE ORDENA SUSPENSIÓN Y SELLAMIENTO DE OBRA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

AUTO QUE ORDENA SUSPENSIÓN Y SELLAMIENTO DE OBRA

| | | |
|---------------|--|-------|
| ASUNTO | | 200__ |
| BOLETA | | |

San Juan de Pasto, _____ de _____ del 200__
En consideración a que en visita realizada en al fecha al inmueble ubicado en _____, el propietario responsable de la obra o quien hizo sus veces _____, incurre en la siguiente infracción urbanística: _____, lo contraviene la Ley 810 del 2003, artículo 1 y demás normas reglamentarias y complementarias.

DISPONE

Suspender de manera inmediata la continuación de la obra que se adelanta en _____, de propiedad de _____ y proceder a la respectiva colocación de sellos. A efectos de garantizar el cumplimiento de ésta medida precautelativa oficiese al Señor Comandante del CAI (el que corresponda), con el propósito que ejerza permanente vigilancia y de ser necesario con el uso de la fuerza pública que se haga estrictamente indispensable garantizar el cumplimiento de esta medida.

Requírase al propietario, responsable de obra o quien haga sus veces para que el término improrrogable de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta visita, presente ante la oficina de Control Físico de la Secretaría de Gobierno Municipal los documentos que legalicen la obra, previniéndole que si esto no ocurre, de manera inmediata se remitirá a la Inspección de Urbanismo a fin de que se inicie el respectivo proceso contravencional y se imponga las multas y sanciones que haya lugar.

Entrándose de una actuación de mero trámite, cuyo objeto es la imposición de una medida precautelativa con miras a la prevención del orden público, prevenir que contra lo dispuesto no proceda recurso alguno.

JAIME ENRÍQUEZ MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CONTROL FÍSICO

ANEXO D
AUTO QUE ORDENA LA PRECLUSIÓN DE INVESTIGACIÓN



ALCALDIA
de PASTO

CONTROL FÍSICO

AUTO QUE ORDENA LA PRECLUSIÓN DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO:
BOLETA:

San Juan de Pasto, __ de _____ de 200_.

Teniendo en cuenta que en visita realizada por esta Dependencia al inmueble ubicado en _____ **Barrio** _____, de propiedad o encargado _____ y por presentar Licencia de Construcción No. _____ de fecha __ de _____ de 200_ y de conformidad al informe de fecha __ de _____ de 200_, la Oficina de Control Físico con fundamento en el Parágrafo del art.4 del Decreto 109 de enero de 2005

DISPONE

PRIMERO.- Precluir la presente investigación ordenando el cierre y archivo de las preliminares. De manera inmediata procédase al levantamiento de la medida precautelativa consistente en la suspensión de la obra.

CUMPLÁSE

JAIME ENRÍQUEZ MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CONTROL FÍSICO

**ANEXO E
AUTO REMISORIO**



**ALCALDIA
de PASTO**

CONTROL FÍSICO

AUTO REMISORIO

ASUNTO:

| | |
|---|--|
| Nombre del Infractor: | |
| Dirección y barrio de la Infracción: | |
| Lugar de ubicación o residencia del infractor: | |
| Cuantificación de la infracción: | |
| Fecha de realización de visitas: | |
| Fecha de suspensión de obra: | |
| Fecha de solicitud de protección policiva: | |
| Anexos: | |
| Archivo Control Físico: | |
| Fecha: | |

Revisor:

**JAIME ENRÍQUEZ MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CONTROL FÍSICO**

**ANEXO F
INFORME FINAL**



**ALCALDIA
de PASTO**

CONTROL FÍSICO

**INFORME FINAL
ASUNTO:**

En cumplimiento al Decreto 109 de 2005, me permito rendir informe final de la diligencia de investigación preliminar realizada del asunto referido.

En virtud de la **Revisión de Zona**, se pone de conocimiento de la Secretaría de Gobierno Municipal, sobre presunta infracción de _____, en el predio identificado con la nomenclatura _____ **Barrio** _____. Se programa visita para el día ___ de _____ de 200-, en la cual se observó _____.

Se deja boleta de requerimiento No._____, se sella y se suspende la obra. El día ___ de _____ de 200_ se envía oficio al CAI solicitando protección policiva al sellamiento y suspensión de dicha obra.

Se ha esperado el tiempo prudencial para que el presunto infractor o responsable de obra presente los permisos correspondientes, sin que atienda al llamado efectuado por la Oficina de Control Físico.

En conclusión el señor (a) _____, realizó _____.

Fecha: __ de _____ de 200_.

Revisor:

**JAIME ENRÍQUEZ MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CONTROL FÍSICO**

ANEXO G
CERTIFICADO DE CAPACITACION CORREGIMIENTO DE
BUESAQUILLO



ALCALDIA
de PASTO

SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTROL FÍSICO

CERTIFICA

Que el señor VICTOR ANDRÉS REVELO VITERI, identificado con cédula de ciudadanía número 87.066.396 expedida en Pasto (N), participó como Ponente en la Jornada de Capacitación dirigida a la población del Corregimiento de Buesaquillo, realizada el 18 de julio de 2008, en las instalaciones de la Institución Educativa Eduardo Romo Rosero, en la cual se trató temas relacionados con Normas Urbanísticas, Licencias de Construcción y Ocupación del Espacio Público.

Se firma a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil ocho (2008)



Arq. **JAIME ENRIQUEZ MARTINEZ**
Profesional Universitario
Control Físico

ANEXO H
CERTIFICADO DE CAPACITACION A LAS COMUNAS DE PASTO



ALCALDIA
de PASTO

SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTROL FÍSICO

CERTIFICA

Que el señor VICTOR ANDRÉS REVELO VITERI, identificado con cédula de ciudadanía número 87.066.396 expedida en Pasto (N), participó como Ponente en la Jornada de Capacitación dirigida a los líderes comunitarios del Municipio de Pasto, realizada el 26 de julio de 2008, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nariño, en la cual se trató temas relacionados con Normas Urbanísticas, Licencias de Construcción y Ocupación del Espacio Público.

Se firma a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil ocho (2008)


Arq. JAIME ENRIQUEZ MARTINEZ
Profesional Universitario
Control Físico

ANEXO I VOLANTE INFORMATIVO



ALCALDIA
de **PASTO**

Y RECUERDE...

1. La demarcación urbanística no otorga permiso para realizar una actuación urbanística, es el primer paso para obtener la licencia correspondiente a la obra que se vaya a realizar.
2. Respete las líneas paraméntales designadas en la demarcación, la construcción sobre espacio público trae sanciones monetarias y la recuperación de este espacio.
3. Toda actuación urbanística que se ejecute sin la respectiva licencia o se realice contrariando lo aprobado en ella se considera infracción urbanística dentro de las cuales están :
 - Urbanización
 - Construcción obra nueva
 - Ampliación
 - Adecuación
 - Modificación
 - Restauración
 - Reforzamiento Estructural
 - Demolición
 - Cerramiento
 - Movimiento de tierra
 - Ocupación o intervención de espacio público temporal o permanente.
 - Otros.
4. Toda infracción urbanística dará lugar a la imposición de sanciones económicas, incluyendo la demolición de la obra, según sea el caso.
5. Las obras deben iniciarse una vez la resolución de la licencia haya sido debidamente ejecutoriada.



*Queremos
Podemos más!*

Proyecto: Ing. Daissy Paredes

ANEXO J
LISTAS DE ASISTENCIA A LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN



**ALCALDIA
de PASTO**

**Secretaría de Gobierno Municipal
Control Físico**

CAPACITACIÓN "LICENCIAS DE CONSTRUCCION, INFRACCIONES URBANÍSTICAS Y
OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO"
CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO
JULIO 18 DE 2008

LISTA DE ASISTENCIA

| NOMBRE | CÉDULA | FIRMA |
|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <u>Eduardo Pineda</u> | <u>7499912 Post. Buesaquillo</u> | <u>Eduardo Pineda</u> |
| <u>FRANK MATRANCÓN</u> | <u>5.201.055</u> | <u>San Francisco Buesaquillo</u> |
| <u>Jose D. Jorja PZ</u> | <u>10527001</u> | <u>Jose D. Jorja</u> |
| <u>Manuel Paz Botina</u> | <u>19999 334</u> | <u>Manuel Paz Botina</u> |
| <u>Carolina Carlosama</u> | <u>1085 250.533</u> | <u>Carolina Carlosama</u> |
| <u>Rosario Riascos</u> | <u>59 B/8326</u> | <u>Riascos</u> |
| <u>Frederico</u> | <u>30777274</u> | |
| <u>Irene Realpe</u> | <u>27229873</u> | |
| <u>Luz Angelica Botina</u> | <u>59 815 674</u> | <u>Luz Angelica B</u> |
| <u>Marco Antonio Botina</u> | <u>72 980 566</u> | |
| <u>Carlos Alberto Botina</u> | <u>72 977 979</u> | |
| <u>Dora Alicia Lopez</u> | <u>59 824/661 post.</u> | <u>Dora Alicia Lopez</u> |
| <u>Jose A. de la Cruz</u> | <u>12973570</u> | <u>Jose A. de la Cruz</u> |
| <u>Leimaco Botina</u> | | <u>Leimaco Botina</u> |
| <u>Guillermo Lopez</u> | <u>72 776999</u> | <u>Guillermo Lopez</u> |
| <u>Rosa Julia Paz</u> | <u>27-089-782</u> | |
| <u>Raimundo Matrancón</u> | <u>16267 374</u> | <u>Raimundo Matrancón</u> |
| <u>Manuel Mesías Pacheco PZ</u> | <u>12971405 posta</u> | <u>Manuel Mesías Pacheco</u> |
| <u>Anselmo Empigoy</u> | <u>75 84 28 2</u> | <u>Anselmo</u> |



ALCALDIA
de PASTO

Secretaría de Gobierno Municipal
Control Físico

CAPACITACIÓN "LICENCIAS DE CONSTRUCCION, INFRACCIONES URBANISTICAS Y
OCUPACION DEL ESPACIO PÚBLICO"
CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO
JULIO 18 DE 2008

LISTA DE ASISTENCIA

| NOMBRE | CÉDULA | FIRMA |
|---------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| <u>Enis Esguinas Hologansey</u> | <u>12963611</u> | <u>Enis Esguinas</u> |
| <u>Diego Buzo CH</u> | <u>6079580</u> | <u>Diego Buzo CH</u> |
| <u>José Bogui Dero</u> | <u>12968222</u> | <u>José Bogui Dero</u> |
| <u>José Antonio PDS</u> | <u>5203486</u> | <u>José Antonio PDS</u> |
| <u>maría Alejandra GRIJALVA</u> | <u>30430868</u> | |
| <u>Segundo castuca</u> | <u>98378208</u> | <u>Segundo</u> |
| <u>Primitas Paz Jajac</u> | <u>5743339</u> | |
| <u>Maria Berta Gual</u> | <u>59 815 029</u> | |
| <u>JORDY - a grado</u> | <u>30740675</u> | <u>Buesaquillo</u> |
| <u>Juliana Estrella</u> | <u>72951149</u> | <u>Pasto</u> |
| <u>Segundo J. D. L.</u> | <u>18047626</u> | <u>Bates</u> |
| <u>Alfonso Perino</u> | | <u>Buesaquillo</u> |
| <u>Matilde patino</u> | <u>30799264</u> | <u>Buesaquillo</u> |
| <u>Segundo de Espinosa</u> | <u>Segundo de Espinosa</u> | <u>5199733</u> |
| <u>JOSE EDUARDO JOJOR</u> | <u>98385046</u> | <u>JOJOR</u> |
| <u>Miguel Andrés Guancha</u> | <u>13068497</u> | <u>Miguel Andrés Guancha</u> |
| <u>Guir Antenicato</u> | <u>12952617</u> | |
| <u>Batiz Dupon</u> | <u>30741896</u> | <u>Buesaquillo</u> |
| <u>Isabel Dupon</u> | <u>59 824 808</u> | <u>Buesaquillo</u> |



ALCALDIA
de PASTO

Secretaría de Gobierno Municipal
Control Físico

CAPACITACIÓN "LICENCIAS DE CONSTRUCCION, INFRACCIONES URBANISTICAS Y
OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO"
CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO
JULIO 18 DE 2008

LISTA DE ASISTENCIA

| NOMBRE | CÉDULA | FIRMA |
|------------------------------|----------------------|----------------------------|
| <u>Cesar Augusto Díaz</u> | <u>1.085.245.819</u> | <u>[Signature]</u> |
| <u>Ledy Marcela Marchica</u> | <u>7085265984</u> | <u>Ledy Marchica</u> |
| <u>Roberto Pazleya</u> | <u>72959893</u> | <u>Roberto Pazleya</u> |
| <u>Juan Pablo Erasop</u> | <u>72954925</u> | <u>Juan Pablo Erasop</u> |
| <u>Alberto Paz</u> | <u>6080538</u> | <u>Alberto Paz</u> |
| <u>Maria L. Hespizan</u> | _____ | _____ |
| <u>Donis Chalacán Aza</u> | <u>7085.266.329</u> | <u>Donis Chalacán Aza</u> |
| <u>Maria del Rosario</u> | <u>30777474</u> | <u>Maria del Rosario</u> |
| <u>Johana Chalacán Aza</u> | <u>7085.246.496</u> | <u>Johana Chalacán</u> |
| <u>Alba Lucía Pelgado</u> | <u>361952.456</u> | <u>Alba Lucía Pelgado</u> |
| <u>Laura del C. Botino</u> | <u>30721631</u> | <u>Laura del C. Botino</u> |
| <u>Servio Escobar</u> | <u>1348203</u> | <u>[Signature]</u> |
| <u>Marlon A. Chapuz</u> | <u>12749788</u> | <u>Marlon A. Chapuz</u> |
| <u>Ana Lucia Banaudes</u> | <u>37080794</u> | <u>[Signature]</u> |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |



ALCALDIA
de PASTO

LISTA DE ASISTENCIA A:

Capacitación a JAC sobre "Normatividad Urbanística" realizada el 26 de julio del 2008
a las 9:00 a.m. en el auditorio de la corporación universitaria
AUTONOMA DE NARIÑO

| NOMBRE | FIRMA | CEDULA |
|---------------------------|----------------------------------|--|
| Maria Victoria Melo | <i>Maria Victoria Melo de B</i> | 36.875.023 Cumbitara. |
| Luis Burbano D. | <i>Luis Burbano</i> | 12.954.438 Pasto - LAS VIOLETAS-2 |
| Alexia Burbano | <i>Alexia Burbano</i> | 30-718.044 Pasto |
| Bianca Garcia | <i>Bianca Garcia</i> | 36.990.143 de Ipiales |
| Janeth Benaidar | <i>Janeth Benaidar</i> | 1085248269 Pasto |
| Lyda Gonzalez D. | <i>Lyda Gonzalez D.</i> | 59813337 Pasto |
| Juho P. Pizarro B. | <i>Juho P. Pizarro B.</i> | 19406122 Pasto |
| Luzferino Pizarro | <i>Luzferino P. Pizarro</i> | 30707640 Pasto CALLE BA 11283, 12952-220 Pasto |
| Franisco Mesias | <i>Franisco Mesias</i> | Erra 201 No 224-12 |
| Luis Humberto Montano | <i>Luis Humberto Montano</i> | 5201593 Pasto |
| Nidia del Socorro Salazar | <i>Nidia del Socorro Salazar</i> | 32.080.1099 de FICs |
| ROBERTO ERAZO N. | <i>Roberto Erazo N.</i> | 10.527910 Repuyrin |
| GERMÁN VELAZQUEZ | <i>Germán Velazquez</i> | 19.143.131 de Bgl. |
| Franisco Pizarro D. | <i>Franisco Pizarro D.</i> | 59'3M.162 Pasto |
| Cristina Ortega O. | <i>Cristina Ortega O.</i> | 19829981 Pasto |
| Victor Fandiño Benaidar | <i>Victor Fandiño Benaidar</i> | 13'061.587 Guaymas (3173247944) |
| GUSTAVO PÉREZ LÓPEZ | <i>Gustavo Pérez López</i> | 12.993326 P (Presidente J.A.C. Los Cuatros) TEL 31557-04831 |
| MAEVARIO RECALDE | <i>Maevario Recalde</i> | TEL 4331050. ER.105151 BOYOTA |
| IRMA MERA | <i>IRMA MERA</i> | 30719998 PASTO |



ALCALDIA
de PASTO

LISTA DE ASISTENCIA A:

Capacitación a JAC sobre "Normatividad Urbanística" realizada el 26 de julio del 2008
a las 9:00 a.m. en el auditorio de la corporación universitaria
AUTONOMA DE NARIÑO

| NOMBRE | FIRMA | CEDULA |
|-----------------------|-------|----------------------|
| ANDRÉS PABLO CORONADO | | 98'388-185 DE PASTO. |
| José Gonzalez | | 12972.522 PASTO |
| Segundo Vallejo | | 5196.651 |
| Hector Zumbado | | 12.481.435 PASTO |
| Mónica Portilla | | 36756109 PASTO |
| Oscar Jansuete D | | 12.972.591 PASTO |
| Gloria Guga Giorgio | | 30709014 |
| Luz Marina Ortega | | 30732.046. |
| Luciano Rosales | | 5.209.553 |
| Segundo Branciego | | 5263.517 |
| Aurelio Fr. Cinchepo | | 12.950.769 PASTO |
| Alba Martínez | | 30.729.329 PASTO. |
| Héctor Díaz | | 87.440.128. CONSACI |
| Verónica Rivera P | | 36.753.873 PASTO |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



ALCALDIA
de PASTO

LISTA DE ASISTENCIA A:

Capacitación a JAC sobre "Normatividad Urbanística" realizada el 26 de julio del 2008
a las 2:00 p.m. en el auditorio de la corporación universitaria
AUTONOMA DE NARIÑO

| NOMBRE | FIRMA | CEDULA |
|-------------------------|-------|----------------------|
| Cecilio Sessa | | 5200533 Pasto |
| Ricardo J. Dink | | 12952766 Pasto |
| José de la Cruz Buelvas | | 5202288 Pasto |
| Jorge de Molina | | 30708961 Pasto |
| JUAN IBÁÑEZ | | 5.201597 PASTO |
| Barold H. Mideros D | | 12.970677 Pasto |
| Guillermo P. Parrales | | 12 9 50 544 Pasto |
| José Byronidas | | 9838153 Pasto |
| Patricia Dorado | | 51975981 Pasto |
| Alvaro Jimenez | | 98389496 Pasto |
| Carlos Prado | | 12973458 Pasto |
| Segundo E. García Díaz | | 5.278303 Florida |
| José L. Rodríguez | | 12978.068 Pasto |
| José Antonio | | 5.193735 Pasto |
| Carlos H. del Gado | | 12 9 9 3 4 6 9 PASTO |
| José Luis Berto | | 12964223 Pasto |
| Ignacio Ricaurte | | 98395126 Pasto |
| Olmedo Anguay | | 12953714 PASTO |
| Franco Guerra | | 98383073 PASTO |



ALCALDIA
de PASTO

LISTA DE ASISTENCIA A:

Capacitación a JAC sobre "Normatividad Urbanística" realizada el 26 de julio del 2008
a las 2:00 p.m. en el auditorio de la corporación universitaria
AUTONOMA DE NARIÑO

| NOMBRE | FIRMA | CEDULA |
|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <u>Harina David</u> | <u>Harina David</u> | <u>72 994834</u> |
| <u>Mercela Arcaes</u> | <u>Mercela Arcaes</u> | <u>59815969</u> |
| <u>Eduardo Jurado</u> | <u>Eduardo Jurado</u> | <u>12967013</u> |
| <u>Camilo Jurado</u> | <u>Camilo Jurado</u> | <u>91042203403</u> |
| <u>Deisy Giovanna Rosero C</u> | <u>Deisy Giovanna Rosero C.</u> | <u>1004189 353</u> |
| <u>Liliana Quiroz</u> | <u>Liliana Quiroz</u> | <u>36952976 Pasto.</u> |
| <u>Alto Lucia Garcia</u> | <u>Alto Lucia Garcia</u> | <u>307142+8 pasto</u> |
| <u>Magda Tarazona</u> | <u>Magda Tarazona</u> | <u>C307350401 Past</u> |
| <u>Gonzalo Delgado</u> | <u>Gonzalo Delgado</u> | <u>12988545 Pasto</u> |
| <u>Jose Armenta</u> | <u>Jose Armenta</u> | <u>1305838 (Tugunuru)</u> |
| <u>Monica Lucia Guerrero</u> | <u>Monica Lucia Guerrero</u> | <u>36759736 PASTO</u> |
| <u>Fernando Hernán Pantón</u> | <u>Fernando Hernán Pantón</u> | <u>12986797. Pasto</u> |
| <u>Ruby T. Gaitán</u> | <u>Ruby T. Gaitán</u> | <u>1085. 255. 654 Pasto.</u> |
| <u>Eduardo Castillo</u> | <u>Eduardo Castillo</u> | <u>30728694 PASTO</u> |
| <u>José Benjamín Curoz</u> | <u>José Benjamín Curoz</u> | <u>12977699 Pasto</u> |
| <u>Sayda Milena Tepud</u> | <u>Sayda Milena Tepud</u> | <u>1085-269-599</u> |
| <u>MAURICIO MONTENEGRO</u> | <u>Mauricio Montenegro</u> | <u>13072028 PASTO</u> |
| <u>Nohemy Rosales</u> | <u>Nohemy Rosales</u> | <u>30726817 pasto</u> |
| <u>Marlene Quiroz</u> | <u>Marlene Quiroz</u> | <u>30742011 Pasto</u> |
| <u>Javier Eraso</u> | <u>Javier Eraso</u> | <u>1086.360.317. Tambo (E).</u> |



ALCALDIA
de PASTO

LISTA DE ASISTENCIA A:

Capacitación a JAC sobre "Normatividad Urbanística" realizada el 26 de julio del 2008
a las 2:00 p.m. en el auditorio de la corporación universitaria
AUTONOMA DE NARIÑO

| NOMBRE | FIRMA | CEDULA |
|-------------------------|-------------------------|---------------|
| Raio Rodriguez | Raio Rodriguez | 30730.633 |
| Gladis Fabida Martinez | Gladis Fabida M. | 59.820.976 |
| Antonio Chamorro | Antonio Chamorro | 1299542 pds |
| Myriam Ulate | Myriam Ulate | 3748096539 |
| Israel Becerra | Israel Becerra M. | 30712298 |
| Maria Mercedes Montañez | Maria Mercedes Montañez | 30.713.328 p. |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |